



## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>Garcia                                                                                                                | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>Duque                                                                                                                                                             | NOMBRES<br>Juan Jose                                                                                    |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1038412364 | SEXO<br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>                                                                                                                                  | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS<br>COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>                                               | NÚMERO<br>1038412364                                                                                                                                                                                | D.M. 48                                                                                                 |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA<br>DIA 03 MES 08 AÑO 1993<br>PAÍS<br>COLOMBIA<br>DEPTO<br>ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO<br>MARINILLA       | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>DIAGONAL 46A 28 48 44 INCOOMAR<br>PAÍS<br>COLOMBIA<br>DEPTO<br>ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO<br>MARINILLA<br>TELÉFONO<br>6100069<br>EMAIL<br>juan.garcia.duque21@gmail.com |                                                                                                         |

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

|                                                                                                                                                                |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|----|----------------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|--------------------------------|-----|-------|-----|--------------------|-----|-------------------|--|
| EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                                       |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ) |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| EDUCACIÓN BÁSICA                                                                                                                                               |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     | TÍTULO OBTENIDO    |     | BÁSICA SECUNDARIA |  |
| PRIMARIA                                                                                                                                                       |                         |          |    |                                                    | SECUNDARIA  |      |                            |                                |     | MEDIA |     | FECHA DE GRADO     |     |                   |  |
| 1°                                                                                                                                                             | 2°                      | 3°       | 4° | 5°                                                 | 6°          | 7°   | 8°                         | 9°                             | 10° | 11°   | MES | 11                 | AÑO | 2009              |  |
| EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)                                                                                                                      |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:                                                                           |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| TC (TÉCNICA)                                                                                                                                                   |                         |          |    | TL (TECNOLÓGICA)                                   |             |      |                            | TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) |     |       |     | UN (UNIVERSITARIA) |     |                   |  |
| ES (ESPECIALIZACIÓN)                                                                                                                                           |                         |          |    | MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                           |             |      |                            | DOC (DOCTORADO O PHD)          |     |       |     |                    |     |                   |  |
| RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).                                                                 |                         |          |    |                                                    |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| MODALIDAD ACADÉMICA                                                                                                                                            | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO           | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
|                                                                                                                                                                |                         | SI       | NO |                                                    | MES         | AÑO  |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| POSTGRADO                                                                                                                                                      | 3                       |          | X  | MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL                   |             |      |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| POSTGRADO                                                                                                                                                      | 2                       | X        |    | ESPECIALIZACION EN MEDIO AMBIENTE Y GEOINFORMATICA | 07          | 2018 |                            |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |
| PREGRADO                                                                                                                                                       | 10                      | X        |    | INGENIERIA AMBIENTAL                               | 09          | 2015 | 05238314616                |                                |     |       |     |                    |     |                   |  |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| INGLÉS |          |   | X  |        |   | X  |            |   | X  |

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE                                                                  |  |  |                                                |              |     |         |     |                                                            |                 |    |     |    |     |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------------------------|--------------|-----|---------|-----|------------------------------------------------------------|-----------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CONCEJO DE EL SANTUARIO                                               |  |  |                                                | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                           |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>EL SANTUARIO                      |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                 |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5460080                                                                       |  |  | FECHA DE INGRESO                               |              |     |         |     |                                                            | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|                                                                                            |  |  | Día                                            | 23           | Mes | 02      | Año | 2024                                                       | Día             |    | Mes |    | Año |      |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL                                  |  |  | DEPENDENCIA<br>ALCALDIA MUNICIPAL - PLANEACION |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 50 49 71 Plaza Mayor José María Cordova |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                 |  |  |                                                |              |     |         |     |                                                            |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE |  |  |                                                | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                           |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>EL SANTUARIO                      |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                 |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5201170                                                                       |  |  | FECHA DE INGRESO                               |              |     |         |     |                                                            | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|                                                                                            |  |  | Día                                            | 18           | Mes | 08      | Año | 2023                                                       | Día             | 31 | Mes | 12 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ANALISTA PROFESIONAL SIG                                        |  |  | DEPENDENCIA<br>BOSQUE Y BIODIVERSIDAD          |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 59 44 48 Atopista Medellín Bogotá     |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                 |  |  |                                                |              |     |         |     |                                                            |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA                                   |  |  |                                                | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                           |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN VICENTE FERRER                |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                 |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                                                  |  |  | FECHA DE INGRESO                               |              |     |         |     |                                                            | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|                                                                                            |  |  | Día                                            | 28           | Mes | 01      | Año | 2022                                                       | Día             | 12 | Mes | 10 | Año | 2022 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                     |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLAENACION MUNIC  |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>- san vicente                                 |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                 |  |  |                                                |              |     |         |     |                                                            |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA                                   |  |  |                                                | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                           |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>SAN VICENTE FERRER                |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                 |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                                                  |  |  | FECHA DE INGRESO                               |              |     |         |     |                                                            | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|                                                                                            |  |  | Día                                            | 03           | Mes | 07      | Año | 2021                                                       | Día             | 02 | Mes | 09 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                     |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANANEACION      |              |     |         |     | DIRECCIÓN                                                  |                 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                                 |  |  |                                                |              |     |         |     |                                                            |                 |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE EL SANTUARIO                                              |  |  |                                                | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                           |                 |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                  |  |  | MUNICIPIO<br>EL SANTUARIO                      |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                 |                 |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                                                  |  |  | FECHA DE INGRESO                               |              |     |         |     |                                                            | FECHA DE RETIRO |    |     |    |     |      |
|                                                                                            |  |  | Día                                            | 13           | Mes | 08      | Año | 2020                                                       | Día             | 30 | Mes | 10 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                     |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANEACION        |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 50 49 71                                |                 |    |     |    |     |      |

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

|                                                          |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
|----------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|----|--------------|----|--------------|------|----------------------------------------------------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE SAN VICENTE - ANTIOQUIA |  |                                           |    | PÚBLICA<br>X |    | PRIVADA      |      | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                |  | MUNICIPIO<br>SAN VICENTE FERRER           |    |              |    |              |      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                |  | FECHA DE INGRESO                          |    |              |    |              |      | FECHA DE RETIRO                                          |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                       | 05 | Mes          | 08 | Año          | 2020 | Día                                                      | 14 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                   |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANANEACION |    |              |    |              |      | DIRECCIÓN<br>- san vicente                               |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>MUNICIPIO DE GUARNE                 |  |                                           |    | PÚBLICA      |    | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                |  | MUNICIPIO<br>GUARNE                       |    |              |    |              |      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5510025                                     |  | FECHA DE INGRESO                          |    |              |    |              |      | FECHA DE RETIRO                                          |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                       | 01 | Mes          | 11 | Año          | 2019 | Día                                                      | 30 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                   |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA DE PLANEACION   |    |              |    |              |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 50N 50 02 Guarne                    |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CEA JURIDICOS                       |  |                                           |    | PÚBLICA      |    | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                     |    |              |    |              |      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>31377460                                    |  | FECHA DE INGRESO                          |    |              |    |              |      | FECHA DE RETIRO                                          |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                       | 02 | Mes          | 10 | Año          | 2019 | Día                                                      | 31 | Mes | 07 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                   |  | DEPENDENCIA<br>ESTUDIOS AMBIENTALES       |    |              |    |              |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 48N 63 ? 61, Sector Altos del Lago, |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CORNARE                             |  |                                           |    | PÚBLICA      |    | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                |  | MUNICIPIO<br>EL SANTUARIO                 |    |              |    |              |      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5201170                                     |  | FECHA DE INGRESO                          |    |              |    |              |      | FECHA DE RETIRO                                          |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                       | 11 | Mes          | 09 | Año          | 2019 | Día                                                      | 30 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                   |  | DEPENDENCIA<br>LICENCIAS AMBIENTALES      |    |              |    |              |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 59N 44 48 Autopista Medellín Bogotá |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                               |  |                                           |    |              |    |              |      |                                                          |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CEA JURIDICOS                       |  |                                           |    | PÚBLICA      |    | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                     |    |              |    |              |      | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>31377460                                    |  | FECHA DE INGRESO                          |    |              |    |              |      | FECHA DE RETIRO                                          |    |     |    |     |      |
|                                                          |  | Día                                       | 28 | Mes          | 08 | Año          | 2019 | Día                                                      | 31 | Mes | 07 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                   |  | DEPENDENCIA<br>ESTUDIOS AMBIENTALES       |    |              |    |              |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 48N 63 ? 61, Sector Altos del Lago, |    |     |    |     |      |

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

|                                                                                          |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------|--------------|-----|--------------|-----|----------------------------------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                               |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CEA JURIDICOS                                                       |  |  |                                       | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                 |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>31377460                                                                    |  |  | FECHA DE INGRESO                      |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                          |     |    |     |    |     |      |
|                                                                                          |  |  | Día                                   | 17           | Mes | 06           | Año | 2019                                                     | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                   |  |  | DEPENDENCIA<br>ESTUDIOS AMBIENTALES   |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 48N 63 ? 61, Sector Altos del Lago, |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                               |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO Y ORIENTE<br>ANTIOQUEÑO -MASORA- |  |  |                                       | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA      |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                 |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5610808                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                      |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                          |     |    |     |    |     |      |
|                                                                                          |  |  | Día                                   | 01           | Mes | 05           | Año | 2019                                                     | Día | 30 | Mes | 06 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                   |  |  | DEPENDENCIA<br>ESTUDIOS AMBIENTALES   |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Vía Rionegro-Aeropuerto Sector Las Delicias |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                               |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CEA JURIDICOS                                                       |  |  |                                       | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                 |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>31377460                                                                    |  |  | FECHA DE INGRESO                      |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                          |     |    |     |    |     |      |
|                                                                                          |  |  | Día                                   | 19           | Mes | 06           | Año | 2018                                                     | Día | 18 | Mes | 08 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                   |  |  | DEPENDENCIA<br>ESTUDIOS AMBIENTALES   |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 48N 63 ? 61, Sector Altos del Lago, |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                               |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE                                     |  |  |                                       | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                 |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5639090                                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO                      |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                          |     |    |     |    |     |      |
|                                                                                          |  |  | Día                                   | 02           | Mes | 12           | Año | 2016                                                     | Día | 28 | Mes | 02 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA                                                   |  |  | DEPENDENCIA<br>FACULTAD DE INGENIERIA |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Sector 3, cra. 46 No. 40B 50&#8203;         |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                                               |  |  |                                       |              |     |              |     |                                                          |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>CORBELEN                                                            |  |  |                                       | PÚBLICA      |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                         |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                                                |  |  | MUNICIPIO<br>MARINILLA                |              |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                               |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                                                |  |  | FECHA DE INGRESO                      |              |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                          |     |    |     |    |     |      |
|                                                                                          |  |  | Día                                   | 24           | Mes | 10           | Año | 2016                                                     | Día | 28 | Mes | 02 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>IINGENIERO AMBIENTAL                                          |  |  | DEPENDENCIA<br>AAMBIENTAL             |              |     |              |     | DIRECCIÓN<br>- Vereda Cascajo                            |     |    |     |    |     |      |

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                           |  |  |                                       |         |     |              |     |                                                  |     |    |     |    |     |      |
|------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------|---------|-----|--------------|-----|--------------------------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE |  |  |                                       | PÚBLICA |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA                                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                            |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO                 |         |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>5639090                                 |  |  | FECHA DE INGRESO                      |         |     |              |     | FECHA DE RETIRO                                  |     |    |     |    |     |      |
|                                                      |  |  | Día                                   | 22      | Mes | 10           | Año | 2015                                             | Día | 21 | Mes | 02 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA               |  |  | DEPENDENCIA<br>FACULTAD DE INGENIERIA |         |     |              |     | DIRECCIÓN<br>Sector 3, cra. 46 No. 40B 50&#8203; |     |    |     |    |     |      |

4

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                      |  |  |                              |              |      |              |      |                             |      |    |      |    |      |      |
|---------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------|--------------|------|--------------|------|-----------------------------|------|----|------|----|------|------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA             |  |  |                              | PÚBLICA<br>X |      | PRIVADA      |      | PAÍS<br>COLOMBIA            |      |    |      |    |      |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                     |  |  | MUNICIPIO<br>MEDELLÍN        |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO          |      |    |      |    |      |      |
| TELÉFONOS<br>2198332                                          |  |  | FECHA DE INGRESO             |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO             |      |    |      |    |      |      |
|                                                               |  |  | Día:                         | 05           | Mes: | 03           | Año: | 2020                        | Día: |    | Mes: |    | Año: |      |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>POSTGRADO |              |      |              |      | DIRECCIÓN<br>CALLE 70 52 21 |      |    |      |    |      |      |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE                                      |  |  |                              |              |      |              |      |                             |      |    |      |    |      |      |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO |  |  |                              | PÚBLICA      |      | PRIVADA<br>X |      | PAÍS<br>COLOMBIA            |      |    |      |    |      |      |
| DEPARTAMENTO<br>ANTIOQUIA                                     |  |  | MUNICIPIO<br>RIONEGRO        |              |      |              |      | CORREO ELECTRÓNICO          |      |    |      |    |      |      |
| TELÉFONOS                                                     |  |  | FECHA DE INGRESO             |              |      |              |      | FECHA DE RETIRO             |      |    |      |    |      |      |
|                                                               |  |  | Día:                         | 25           | Mes: | 05           | Año: | 2019                        | Día: | 31 | Mes: | 12 | Año: | 2019 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y |  |  | NIVEL EDUCATIVO<br>POSTGRADO |              |      |              |      | DIRECCIÓN<br>- Rionegro     |      |    |      |    |      |      |

5

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                       | TIEMPO DE EXPERIENCIA |           |
|---------------------------------|-----------------------|-----------|
|                                 | AÑOS                  | MESES     |
| SERVIDOR PÚBLICO                | 4                     | 6         |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO     | 0                     | 11        |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE        | 4                     | 3         |
| <b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b> | <b>6</b>              | <b>11</b> |

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Rionegro 08/01/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

## 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan José García Duque

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.038.412.364 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Antioquia Municipio La Ceja

Dirección Diagonal 13 E No 17 - 25 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS         | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|-----------------------------|------------------------|------------|
| Luz Omaira Duque Cardona    | 39.444.067             | Mamá       |
| Gerado Alberto García Muñoz | 70.902.682             | Papá       |
|                             |                        |            |
|                             |                        |            |
|                             |                        |            |
|                             |                        |            |
|                             |                        |            |
|                             |                        |            |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR       |
|-------------------------------------|-------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 38 934 000  |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS  |             |
| GASTOS DE REPRESENTACION            | -           |
| ARRIENDOS                           | -           |
| HONORARIOS                          | -           |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS             | 162 618 000 |

|              |                |
|--------------|----------------|
| <b>TOTAL</b> | \$ 201 552 000 |
|--------------|----------------|

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| Bancolombia        | Ahorros        | 64718342234         | \$ 44 057 814     |                    |
|                    |                |                     |                   |                    |
|                    |                |                     |                   |                    |
|                    |                |                     |                   |                    |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN              | VALOR          |
|--------------|--------------------------------------|----------------|
| Apartamento  | Unidad Residencial Riveras del Tambo | \$ 500 000 000 |
| Vehículo     | Mazda CX30 2022                      | \$ 100 000 000 |
|              |                                      |                |
|              |                                      |                |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO            | VALOR          |
|-------------------|---------------------|----------------|
| Banco de Bogotá   | Crédito Hipotecario | \$ 233 000 000 |
|                   |                     |                |
|                   |                     |                |
|                   |                     |                |
|                   |                     |                |

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION                                      | CALIDAD DE SOCIO    |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Corporación de Estudios Sociales, Ambientales y Jurídicos CEA Jurídicos | Socio               |
| BIOSIG S.A.S                                                            | Representante Legal |
|                                                                         |                     |
|                                                                         |                     |

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

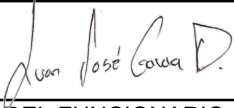
|                                 |                             |    |
|---------------------------------|-----------------------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
|                                 | C.C. C.E. T.I.              |    |

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|----------------------------|------------------------|
|----------------------------|------------------------|

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

| 3. FIRMA                                                                          |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | Rionegro 08/01/2025 |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA                                               | CIUDAD Y FECHA      |

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
 LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.412.364**  
**GARCIA DUQUE**

APELLIDOS  
**JUAN JOSE**

NOMBRES

*Juan Jose Garcia D*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1993**

**MARINILLA**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**  
ESTATURA

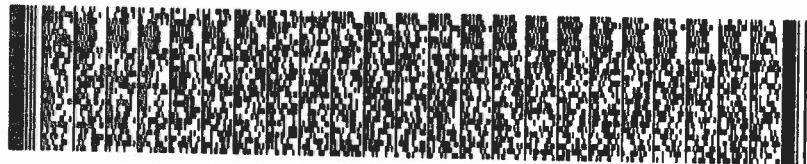
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**05-AGO-2011 MARINILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0117800-00346314-M-1038412364-20111118

0028494638A 1 37470474



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

**1038412364**

APELLIDOS Y NOMBRES

**GARCIA DUQUE**

**JUAN JOSE**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

|                              |                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1ª LÍNEA<br>31 - DIC<br>2023 | 2ª LÍNEA<br>31 - DIC<br>2033 | 3ª LÍNEA<br>31 - DIC<br>2043 |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **16 NOV 2011**



**COMANDANTE DIM-46**

**CDTE. DE DISTRITO**

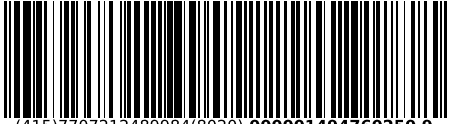
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL**

**Instrucciones Especiales**

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Tomar posesión de cargos públicos
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



**3122141**  
**EJ DCW 047**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | Formulario del Registro Único Tributario          |  |                                                                                                                                                     |  | 001                          |  |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                   |  | 4. Número de formulario 14947602509                                                                                                                 |  |                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                   |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000001494760250 9                    |  |                              |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>1 0 3 8 4 1 2 3 6 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | 6. DV<br>3                                        |  | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Medellín                                                                                                    |  | 14. Buzón electrónico<br>1 1 |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona natural o sucesión ilíquida 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 25. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 |  | 26. Número de Identificación<br>1 0 3 8 4 1 2 3 6 4                                                                                                 |  |                              |  |
| Lugar de expedición 28. País<br>COLOMBIA 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 29. Departamento<br>Antioquia 0 5                 |  | 30. Ciudad/Municipio<br>Marinilla 4 4 0                                                                                                             |  |                              |  |
| 31. Primer apellido<br>GARCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 32. Segundo apellido<br>DUQUE                     |  | 33. Primer nombre<br>JUAN                                                                                                                           |  | 34. Otros nombres<br>JOSE    |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 38. País<br>COLOMBIA 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 39. Departamento<br>Antioquia 0 5                 |  | 40. Ciudad/Municipio<br>Marinilla 4 4 0                                                                                                             |  |                              |  |
| 41. Dirección principal<br>DG 46 A 28 48 URB INCOMAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 42. Correo electrónico<br>juanjo030893@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                   |  | 44. Teléfono 1<br>3 1 4 7 3 2 8 1 2 4                                                                                                               |  | 45. Teléfono 2               |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                   |  | Ocupación                                                                                                                                           |  |                              |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Actividad secundaria                              |  | Otras actividades                                                                                                                                   |  | 52. Número establecimientos  |  |
| 46. Código 47. Fecha inicio actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 48. Código 49. Fecha inicio actividad             |  | 50. Código 1 2                                                                                                                                      |  | 51. Código                   |  |
| 7 4 9 0 2 0 1 5 0 2 0 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 0 0 1 0 2 0 1 6 0 1 0 1                           |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 22- Obligado a cumplir deberes formales a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 49 - No responsable de IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                   |  | Exportadores                                                                                                                                        |  |                              |  |
| 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                   |  | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC                                                                                                  |  |                              |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                   |  |                                                                                                                                                     |  |                              |  |
| 59. Anexos SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                   |  | 60. No. de Folios: 0                                                                                                                                |  |                              |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.<br>Firma del solicitante: |  |                                                   |  | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br><br>984. Nombre GARCIA DUQUE JUAN JOSE<br>985. Cargo CONTRIBUYENTE |  |                              |  |

# Certificado Bancario

Miércoles, 8 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN JOSE GARCIA DUQUE identificado(a) con CC 1038412364, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto          | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 64718342234  | 2014/01/16     | ACTIVA |

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



# UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones Nros. 2650 y 6718 del 24 de febrero y 9 de mayo de 1983, respectivamente.  
Con reconocimiento institucional como Universidad mediante Resolución No. 03278 del 25 de junio de 1993

## ACTA DE GRADUACIÓN 768 (Resolución de Rectoría RE-063 de 2015)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil quince (2015); la Universidad Católica de Oriente, en nombre de la República de Colombia y en desarrollo de la atribución conferida por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; con las directivas representadas por P. Darío Gómez Zuluaga, Rector; Jair Solarte Padilla, Secretario General y José Alberto Álvarez López, Decano de la Facultad de Ingenierías; celebró sesión solemne y pública con el propósito de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, confirió el Título de

## Ingeniero Ambiental

Código SNIES 4361

a:

## Juan José García Duque

C. C 1.038.412.364 Marinilla

El graduando pronunció el juramento de rigor comprometiéndose a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia y los principios de la Universidad Católica de Oriente. Seguidamente el Señor Rector procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión.

Para constancia se firma esta acta por todos los que intervinieron en la ceremonia.

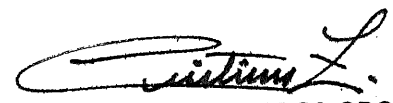
  
**P. Darío Gómez Zuluaga**  
Rector

  
**José Alberto Álvarez López**  
Decano Facultad de Ingenierías

  
**Jair Solarte Padilla**  
Secretario General

-----  
Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 8, en el Folio No. 493, Registro No. 2145 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 18 de septiembre de 2015.

  
**MARIA CRISTINA ZULUAGA OROZCO**  
Jefe de Admisiones y Registro



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

## ACTA DE GRADUACIÓN 120719

Libro 89 Folio 73-865 del 12 de septiembre de 2018

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo de Facultad 192 del 09 de agosto de 2001

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y GEOINFORMÁTICA

El 12 de septiembre de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

## **ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y GEOINFORMÁTICA**

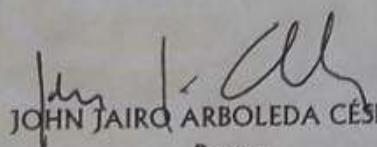
**A**

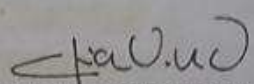
**JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE**

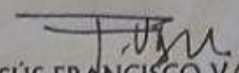
Identificado con cédula de ciudadanía 1038412364

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Rector

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria General

  
JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA  
Decano



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE EL  
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO  
CERTIFICA QUE

Que revisado el expediente contractual del señor: JUAN JOSE GARCIA DUQUE, identificado con la cédula de Ciudadanía No 1.038.412.364 se encuentra que ha celebrado y ejecutado con el Municipio de El Santuario los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Contrato de prestación de servicios Nro. 189 cuyo objeto fue “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO A CONTROL URBANÍSTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACION Y VIVIENDA CON ENFOQUE AMBIENTAL” desde el 23 de febrero de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 por valor de: \$19.500.000. contrato que fue adicionado y prorrogado hasta el 29 de septiembre de 2024.

Este certificado se expide a Solicitud de la Interesado.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

**FARID RODRIGUEZ CAUSIL**  
Secretario General y de Gobierno



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 9 de abril de 2024

### EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

### CERTIFICA:

Que JUAN JOSE GARCIA DUQUE, con cédula 1.038.412.364, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ingeniería, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 846898 - 40 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Básico - primer período académico de 2024. (A partir del 15 de abril de 2024)

Contrato: 841280 - 60 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GEOINFORMÁTICA - primer período académico de 2024. (A partir del 8 de marzo de 2024)

Contrato: 840215 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - primer período académico de 2024. (A partir del 1 de marzo de 2024)

Contrato: 808416 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Avanzado - segundo período académico de 2023. (Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 803817 - 30 horas en actividad de Docencia - Postgrado - ORDENAMIENTO



AMBIENTAL DEL TERRITORIO - segundo período académico de 2023. (Del 2 de octubre de 2023 al 1 de febrero de 2024)

Contrato: 802573 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - segundo período académico de 2023. (Del 18 de septiembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023)

Contrato: 797763 - 30 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Monografía 2524030, para la Especialización en Gestión Ambiental Virtual. Cohorte 15a - segundo período académico de 2023. (Del 14 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023)

Contrato: 789446 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Intermedio - segundo período académico de 2023. (Del 1 de julio de 2023 al 29 de agosto de 2023)

Contrato: 780354 - 24 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GEOINFORMÁTICA - primer período académico de 2023. (Del 21 de abril de 2023 al 8 de mayo de 2023)

Contrato: 778005 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Básico - primer período académico de 2023. (Del 17 de marzo de 2023 al 9 de mayo de 2023)

Contrato: 771311 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - primer período académico de 2023. (Del 1 de febrero de 2023 al 22 de junio de 2023)

Contrato: 766917 - 12 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Avanzado - primer período académico de 2023. (Del 16 de enero de 2023 al 30 de enero de 2023)

Contrato: 754911 - 24 horas en actividad de Docencia - Postgrado - ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - segundo período académico de 2022. (Del 4 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022)

Contrato: 753942 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Avanzado - segundo período académico de 2022. (Del 3 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022)

Contrato: 748549 - 50 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información



Geográfica (SIG) - ArcGIS - Intermedio - segundo período académico de 2022. (Del 16 de agosto de 2022 al 29 de septiembre de 2022)

Contrato: 743423 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - segundo período académico de 2022. (Del 9 de julio de 2022 al 29 de noviembre de 2022)

Contrato: 741006 - 36 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO - primer período académico de 2022. (Del 6 de junio de 2022 al 30 de julio de 2022)

Contrato: 734626 - 30 horas en actividad de Docencia - Postgrado - GEOINFORMÁTICA - primer período académico de 2022. (Del 4 de mayo de 2022 al 8 de junio de 2022)

Contrato: 728339 - 20 horas en actividad de Docencia - Postgrado - ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO - primer período académico de 2022. (Del 7 de abril de 2022 al 23 de mayo de 2022)

Contrato: 728355 - 14 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Básico - primer período académico de 2022. (Del 1 de abril de 2022 al 6 de junio de 2022)

Contrato: 719475 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a la Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - primer período académico de 2022. (Del 17 de enero de 2022 al 8 de junio de 2022)

Contrato: 708035 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Avanzado - segundo período académico de 2021. (Del 9 de noviembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Contrato: 698333 - 30 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría de MONOGRAFÍA - segundo período académico de 2021. (Del 11 de agosto de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Contrato: 691152 - 100 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a la Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - segundo período académico de 2021. (Del 15 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Contrato: 690908 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Intermedio - segundo período académico de 2021. (Del 8 de



julio de 2021 al 15 de septiembre de 2021)

Contrato: 675862 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Intermedio - primer período académico de 2021. (Del 12 de febrero de 2021 al 17 de abril de 2021)

Contrato: 674522 - 100 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a la Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - primer período académico de 2021. (Del 6 de febrero de 2021 al 13 de julio de 2021)

Contrato: 658326 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Básico - segundo período académico de 2020. (Del 3 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020)

Contrato: 657911 - 30 horas en actividad de Extensión - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - ArcGIS - Básico - segundo período académico de 2020. (Del 7 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020)

Contrato: 650679 - 30 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría de MONOGRAFÍA - segundo período académico de 2020. (Del 8 de septiembre de 2020 al 24 de noviembre de 2020)

Contrato: 645233 - 120 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - segundo período académico de 2020. (Del 1 de agosto de 2020 al 30 de noviembre de 2020)

Contrato: 633067 - 225 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría a la Especialización en Medio Ambiente y Geoinformática - primer período académico de 2020. (Del 5 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020)

El presente certificado se expide para trámites personales.

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Código certificado:

Dirección de validación: <https://asone.udea.edu.co/tramites/validar>

Vigilada Mineducación

San Vicente Ferrer –Antioquia, 30 de diciembre de 2021

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO  
DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el señor, JUAN JOSE GARCIA DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.412.364 de Rionegro – Antioquia, ejecutó para el Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

**C-PS-SP-027-2020**

**OBJETO:** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, así como en la estructuración de los documentos técnicos que sustenten la modificación excepcional de la norma urbanística de dicho Plan, de acuerdo a las siguientes actividades:

- 1). Realizar los ajustes cartográficos que presentan inconsistencias con el texto del Acuerdo 008 de 2017 - PBOT.
- 2). Apoyar la actualización del expediente municipal. 3). Articular e incorporar el SILAP San Vicente Ferrer (Acuerdo 015/19) al PBOT.
- 4). Incorporar el POMCA del río Negro y la actualización del POMCA del río Aburrá al PBOT.
- 5). Realizar ajustes a las rondas hídricas conforme al Acuerdo 251 de 2011 de Cornare e incorporar sus resultados al PBOT.
- 6). Proponer los ajustes en las normas urbanísticas del PBOT con el objeto de concretar el modelo de ocupación, incorporando dichos ajustes en todos los documentos técnicos del PBOT.
- 7). Articular el PBOT a los instrumentos de planificación regional, en especial al Plan Estratégico Provincial y al Plan de Ordenamiento Departamental (POD).
- 8). Proponer los ajustes derivados de la incorporación de las determinantes ambientales expedidas durante la vigencia del PBOT.

Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez  
Tel: 8544938 Ext 120-121-127. Catastro: 8544048  
E-mail: planeacion@sanvicente-antioquia.gov.co  
Código Postal 054010. www.sanvicente-antioquia.gov.co

9). Proponer ajustes al programa de ejecuciones del PBOT en articulación con el Plan Municipal de Desarrollo "San Vicente Ferrer Vive la Renovación" 2020 – 2023.

10). Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda en los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, en especial en los procesos de construcción colectiva de la modificación excepcional del PBOT.

11). Estructurar la GDB incluyendo cartografía base, de diagnóstico y de formulación.  
Duración del Contrato: Del 30 de julio de 2020 al 30 de diciembre de 2020.

Duración del Contrato: Del 5 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2020.

#### **C-PS-SPO-020-2021**

**OBJETO:** Apoyar a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, en su etapa de socialización y concertación con las entidades competentes, a través de las siguientes actividades:

#### **ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:**

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial en los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, en especial en los procesos de construcción colectiva de la modificación excepcional del PBOT.
2. Participar en las jornadas de capacitación programadas desde la entidad para garantizar el buen funcionamiento y articulación de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
3. Apoyar los procesos de actualización de elementos relacionados con el componente físico espacial, desde la cartografía y su relación con los documentos técnicos.
4. Apoyar en la articulación de los componentes ambiental, vías y transporte, gestión del riesgo y físico espacial en el proceso de evaluación y seguimiento del PBOT vigente, en su etapa de socialización y concertación con las entidades competentes.
5. Apoyar el proceso de transferencia de conocimiento a funcionarios municipales y a las instancias de planeación (Consejo de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Concejo Municipal, entre otros), para lo cual deberá definir la metodología de trabajo, así como los procesos de socialización con los diferentes sectores y actores sociales, económicos, políticos y académicos del proyecto.
6. Apoyar el proceso de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de revisión del PBOT ante CORNARE.



7. Acompañar las jornadas de socialización del documento entregable con los grupos organizados del municipio y las acciones de concertación con los líderes comunitarios de los territorios a visitar.

#### **DESDE EL ENFOQUE TRANSVERSAL:**

8. Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.
9. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad.
10. Apoyar la implementación de la estrategia PUEBLO BLANCO CALLEJONES DE COLORES, mediante la participación en eventos de socialización, actividades culturales e intervención en espacios físicos.
11. Entregar organizado y actualizado el archivo físico y electrónico o digital generado en el desarrollo de las actividades del proceso contractual, dando cumplimiento a los parámetros y directrices adoptadas por la instancia competente.

Duración del Contrato: Del 3 de julio de 2021 al 2 de septiembre de 2021.

El Presente Certificado se expide a petición del interesado para asuntos pertinentes.

Cordialmente,

**OSCAR FERNAN MARÍN ECHEVERRY**  
Secretario de Planeación y ordenamiento Territorial  
Supervisor

Elaboró, revisó y Aprobó: Oscar Fernán Marín Echeverry

San Vicente Ferrer, 28 de marzo de 2023

EL JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero, Juan José García Duque, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.038.412.364, ejecutó con el Municipio de San Vicente Ferrer durante la vigencia 2022, el siguiente contrato de prestación de servicios:

- C-PS-SPO-019-2022, con fecha de inicio el 28 de enero de 2022 y terminación el 12 de octubre de 2022, por valor \$24.000.000, cuyo objeto fue: Apoyar a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda del Municipio de San Vicente Ferrer en el proceso de revisión del PBOT vigente, en la fase de concertación con la autoridad ambiental y entidades competentes, con una duración inicial de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un plazo adicional según Otrosí 001 por 15 días.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



JULIÁN DAVID LÓPEZ SANTA

Elaboró, Revisó y Aprobó: Julián David López Santa





DIANA MARCELA GALLEGU VERGARA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), con cédula de ciudadanía No. 43.856.633 de San Vicente - Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL – DTI S.A.S.**, identificada con NIT. 900.387.171-7

**CERTIFICA QUE:**

**JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.038.412.364 de Marinilla - Antioquia, presta sus servicios como Ingeniero Ambiental y especialista en Medio Ambiente y Geoinformatica a **DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL S.A.S.** desde febrero del año 2019 de manera continua mediante contrato de prestación de servicios profesionales como **coordinador del área técnica** de la empresa para el desarrollo de las actividades contractuales de la misma.

Así mismo en la actualidad adicionalmente tiene vigente con **DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL S.A.S.**, los siguientes contratos de prestación de servicio, los cuales tenían un tiempo de duración que se ha prorrogado hasta la fecha:

1. Contrato de Prestación de Servicios 002 del 2022:

|                           |                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del Contrato:         | 002 - 2022                                                                                                                                                                                         |
| OBJETO DEL CONVENIO:      | Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de revisión excepcional de la norma urbanística y estudios complementarios del PBOT del municipio de La Ceja, Antioquia |
| DURACIÓN DEL CONTRATO:    | Quince (15) meses                                                                                                                                                                                  |
| FECHA DE INICIO CONTRATO: | A partir del 03 de enero de 2022                                                                                                                                                                   |
| SALARIO                   | \$3.500.000 mensuales                                                                                                                                                                              |
| MODALIDAD DE CONTRATO:    | Prestación de Servicios Profesionales                                                                                                                                                              |

Mismo contrato en el que se definen como actividades generales y especificas la siguientes:

- **ACTIVIDADES GENERALES:**
  - a. Coordinar desde la dirección técnica y administrativa el desarrollo del proceso de la Revisión Excepcional de Norma Urbanística del Acuerdo 001 de 2018 "Por medio del



cual se adopta La Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio de La Ceja del Tambo”

- b. Definir el cronograma, la logística y la metodología requerida en relación con el cumplimiento del objeto contractual.
- c. Entregar informes de actividades en los cuales se dé cuenta de los avances del proyecto.
- d. Acompañar todas las actividades para el seguimiento y ejecución del proyecto.
- e. Informar sobre los avances periódicos del proyecto por medio escrito y verbal.
- f. Elaborar los documentos derivados del objeto contractual.
- g. Realizar los ajustes y correcciones necesarias a los documentos e informes.
- h. Participar activamente de las reuniones y socializaciones del proyecto en los escenarios establecidos para tal fin.

**- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

- A. Coordinar la estructuración del cronograma detallado de actividades del Contrato de Consultoría 2021. 127
- B. Estructurar de la ruta metodológica para el desarrollo de las actividades contractuales.
- C. Determinar la metodología y determinación de las tareas asignadas a cada uno de los profesionales de acuerdo con su experticia y perfil.
- D. Coordinar el plan de medios y divulgación del proceso de común acuerdo con el apoyo logístico y en especial con el director del Departamento Administrativo de Planeación de La Ceja.
- E. Programar y asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico necesarios para el cumplir el objeto contractual, así como las programadas por la administración municipal en cabeza del alcalde y el director del Departamento Administrativo de Planeación y la empresa EMDUCE.
- F. Impulsar y coordinar acciones, actividades y estrategias derivadas del cronograma, objetivos y alcances del proyecto.
- G. Revisar y avalar los informes presentados por cada uno de los profesionales, así como de los documentos correspondientes al proceso de revisión excepcional en coordinación con el asistente administrativo.
- H. Coordinar la formulación de los contenidos que sustentan el proceso de modificación excepcional de norma urbanística.
- I. Revisar las actividades y estudios técnicos de las distintas áreas del proyecto y la adecuada incorporación de los elementos o aspectos a los documentos técnicos de la revisión excepcional.
- J. Servir de enlace entre los funcionarios de la Administración Municipal y los demás integrantes del equipo técnico.
- K. Coordinar las actividades de socialización, transferencia de conocimiento o capacidades, así como los recorridos y visitas de campo con el Departamento Administrativo de Planeación y demás funcionarios del municipio.



- L. Consolidar los documentos y cartografía que hacen parte del proceso de revisión excepcional del PBOT, así como las presentaciones que sean requeridas para las instancias de concertación y consulta.
- M. Coordinar la sustentación del proceso de revisión excepcional ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento y del Consejo de Gobierno y su correspondiente expedición de los conceptos.
- N. Coordinación del proceso de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de revisión excepcional del PBOT ante la autoridad ambiental y la realización de los ajustes en los documentos técnicos y cartografía derivados de este proceso.
- O. Elaborar y presentar los informes que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del convenio.

:  
El profesional tiene a su cargo la entrega de los siguientes documentos o productos:

- A. Cronograma detallado de actividades.
- B. Ruta metodológica
- C. Propuesta plan de medios.
- D. Cartografía de diagnóstico territorial.
- E. Documento de evaluación y seguimiento.
- F. Documento de memoria justificativa.
- G. Documento técnico de soporte.
- H. Proyecto de acuerdo.
- I. Documento con evidencias de las socializaciones y la transferencia de capacidades.
- J. GDB (cartografía) consolidada de acuerdo con los requerimientos normativos y requerimiento de CORNARE.
- K. Informes consolidados de avance.

**2. Contrato de Prestación de servicios 009 de 2022**

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. del Contrato:       | 009 - 2022                                                                                                                                                                                                                                      |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE: | Corporación de Estudios Ambientales, Sociales y Jurídicos – CEA JURÍDICOS.                                                                                                                                                                      |
| NIT:                    | 900.526.351-3                                                                                                                                                                                                                                   |
| DIRECCIÓN:              | Carrera 48 Nro. 63-61                                                                                                                                                                                                                           |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE                                                                                                                                                                                                                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | CC. 1.038.412.364                                                                                                                                                                                                                               |
| OBJETO DEL CONVENIO:    | Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental y especialista en Medio Ambiente y Geoinformática para el desarrollo del componente ambiental y cartográfico en la formulación del Plan Parcial para los subpolígonos C2_DE_18 Y |



|                                        |                                                                                                             |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | C2_DE _18 del Polígono C2_DE_12, denominado Gualanday – La Campiña en el municipio de Rionegro – Antioquia. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO (HONORARIOS): | CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)                                                                   |
| DURACIÓN DEL CONTRATO:                 | Seis (6) meses                                                                                              |
| FECHA DE INICIO CONTRATO:              | A partir del 20 de enero de 2022                                                                            |
| MODALIDAD DE CONTRATO:                 | Prestación de Servicios Profesionales                                                                       |

## 1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del componente ambiental tanto para la etapa de Diagnostico como de Formulación se debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recorridos en campo, identificación y validación de fuentes hídricas con la cartografía oficial del municipio.
- Identificación de nacimientos en el área de estudio.
- Determinación de zonas de vida.
- Realizar procesos de fotointerpretación para el levantamiento de coberturas que acompañarán los análisis realizados con la información cartográfica y evidenciada en campo.
- Recorridos de campo, identificación y análisis de especies de flora y fauna (información primaria y secundaria). Inventario al 100% de las especies de flora Susceptibles de Aprovechamiento Forestal.
- Determinación de las zonas de Alta Susceptibilidad a la inundación (SAI).
- Determinación de las zonas de Alta Susceptibilidad a la Torrencialidad (SAT) en caso de existir.
- Determinación de la zona de amortiguación de la ronda hídrica (teniendo en cuenta el método matricial propuesto por el acuerdo 251 de 2011.
- Recomendación de especies a sembrar en las áreas desprovistas de vegetación que se encuentren bajo áreas de conservación y protección ambiental.
- Elaboración de zonificación ambiental que defina las zonas de conservación y usos sostenible con base en las determinantes ambientales y análisis ecológicos realizados
- Desarrollo del documento de diagnóstico del componente ambiental
- Desarrollar el documento técnico de soporte para el componente ambiental

Y de igual forma para el desarrollo del componente cartográfico debe adelantar las siguientes actividades:

- Migración de los archivos en formato DWG a SHP.
- Entrega de planos en formatos MXD, PNG y PDF.
- Entrega de archivos cartográficos en formato lyr (LAYER).



- d. Entrega de Metadatos de la formulación del PP.
- e. Análisis de topología.
- f. Articulación de GDB final que incluya diferentes componentes en la formulación del Plan Parcial.

3. Contrato de Prestación de Servicios 021 de 2022

| No. del Contrato:         | 021 - 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONVENIO:      | Prestación de servicios profesionales como coordinador técnico del proceso de actualización de los documentos que soporten la revisión general del EOT del Municipio de Granada – Antioquia y como profesional ambiental y SIG en el proceso de reglamentación del PBOT del Municipio de El Santuario – Antioquia – Acuerdo 001 de 2022. |
| DURACIÓN DEL CONTRATO:    | Siete (07) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE INICIO CONTRATO: | A partir del 08 de agosto de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SALARIO                   | \$3.500.000 mensuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| MODALIDAD DE CONTRATO:    | Prestación de Servicios Profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Mismo contrato en el que se definen como actividades generales y específicas la siguientes:

- **ACTIVIDADES GENERALES:**

- a. Definir el cronograma, la logística y la metodología requerida en relación con el cumplimiento del objeto contractual.
- b. Entregar informes de actividades en los cuales se dé cuenta de los avances del proyecto.
- c. Acompañar todas las actividades para el seguimiento y ejecución del proyecto.
- d. Informar sobre los avances periódicos del proyecto por medio escrito y verbal.
- e. Elaborar los documentos derivados del objeto contractual.
- f. Realizar los ajustes y correcciones necesarias a los documentos e informes.
- g. Participar activamente de las reuniones y socializaciones del proyecto en los escenarios establecidos para tal fin.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** Estas se desarrollarán buscando aportar al cumplimiento de los Contratos de Consultoría 038 y 042 que **EL CONTRATANTE** ha celebrado con la Empresa SUMAR, en este sentido las actividades se dividen en relación con dos procesos o municipios.



- Municipio de Granada – Contrato Consultoría 038 de 2022:

- A. Apoyar la estructuración del cronograma detallado de actividades del Contrato de Consultoría 038 de 2022.
- B. Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como las programadas por la administración municipal en cabeza del alcalde, secretario de Planeación y la empresa SUMAR.
- C. Determinar la metodología y determinación de las tareas asignadas a cada uno de los profesionales de acuerdo con su experticia y perfil.
- D. Impulsar y coordinar acciones, actividades y estrategias derivadas del cronograma, objetivos y alcances del proyecto.
- E. Revisar y avalar los informes presentados por cada uno de los profesionales, así como de los documentos correspondientes al proceso.
- F. Coordinar la formulación del Documento de Evaluación y Seguimiento del EOT del Municipio de Granada.
- G. Coordinar la actualización de los Documentos de Diagnóstico y Formulación para el proceso de Revisión General del EOT.
- H. Apoyar al profesional jurídico en la estructuración del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopte la revisión general del EOT del Municipio de Granada.
- I. Coordinar la estructuración del Documento Resumen.
- J. Revisar las actividades y estudios técnicos de las distintas áreas del proyecto y la adecuada incorporación de los elementos o aspectos a los documentos técnicos del proceso.
- K. Servir de enlace entre los funcionarios de la Administración Municipal y los demás integrantes del equipo técnico.
- L. Coordinar las actividades de socialización, transferencia de conocimiento o capacidades, así como los recorridos y visitas de campo con el secretario Planeación y demás funcionarios del municipio.
- M. Consolidar los documentos y cartografía que hacen parte del proceso revisión general del EOT.
- N. Elaborar y presentar los informes que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del convenio.

2.2. Municipio de El Santuario – Contrato de Consultoría 042 de 2022:

- a. Apoyar la estructuración del cronograma detallado de actividades del Contrato de Consultoría 042 de 2022.
- b. Apoyar la elaboración del Documento de análisis de referentes normativos desde su componente ambiental y como SIG.
- c. Apoyar la elaboración del Documento de análisis de referentes regulatorios desde su componente ambiental y como SIG.



- d. Apoyar desde su componente ambiental y como SIG la estructuración y consolidación de las propuestas de la reglamentación de la participación en plusvalía, la reglamentación del Fondo Urbano y la reglamentación específica para suelo urbano y rural.
- e. Apoyar desde su componente ambiental y como SIG en la estructuración y consolidación de las memorias técnicas de cada una de las reglamentaciones.
- f. Apoyar desde su componente ambiental y como SIG la consolidación de las fichas normativas para los polígonos con tratamiento de desarrollo y renovación urbana en suelo urbano y de expansión urbana sujetos obligatoriamente a plan parcial.
- g. Apoyar la consolidación de los demás documentos planteados como producto del Contrato de Consultoría 042 de 2022.

Los entregables generales del contratista serán los siguientes:

- A. Cronogramas detallados de actividades.
- B. Cartografía de diagnóstico territorial
- C. Documento de evaluación y seguimiento.
- D. Documento técnico de soporte.
- E. Proyecto de acuerdo.
- F. Documento resumen
- G. Documento con evidencias de las socializaciones y la transferencia de capacidades.
- H. GDB (cartografía) consolidada de acuerdo con los requerimientos normativos y requerimiento de CORNARE.
- I. Aportes para la estructuración y consolidación de las reglamentaciones del Acuerdo 001 de 2022.
- J. Aportes para las fichas normativas.
- K. Aportes para los documentos de análisis de referentes normativos y regulatorios.
- L. Aportes para las memorias técnicas de las distintas reglamentaciones del Acuerdo 001 de 2022.
- M. Informes consolidados de avance.

En constancia de lo anterior, se firma en Rionegro – Antioquia el 21 de marzo de 2023

*Marcela Gallego V.*

**DIANA MARCELA GALLEGOS VERGARA**  
C.C. 43.856.633  
Representante Legal  
DTI S.A.S.

Para verificar el presente certificado puede contactarse a 604- 479 8877 o 3106648890

---

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE  
ALFA Y OMGA INGENIEROS SAS  
NIT 811017902-5**

**CERTIFIFCA**

Que el Señor **JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 1.038.412.364 de Marinilla, Antioquia, participó en los siguientes proyectos en los cargos mencionados:

1. **PROYECTO:** ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLOGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

**CARGO:** Ingeniero Ambiental – Especialista en Medio Ambiente y Geo informática.

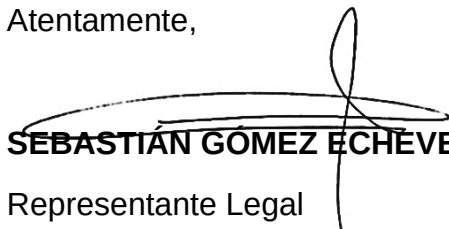
2. **PROYECTO:** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE DEFINITIVOS DEL CENTRO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE (CLT) DEL SISTEMA BRT DE MEDELLÍN EN EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE LA CIUDAD – ESPECÍFICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA PARA LA ZONA OBJETO DE ESTUDIO.

**CARGO:** Ingeniero Ambiental – Especialista en Medio Ambiente y Geo informática.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesado, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.

Si requiere información adicional comuníquese al 314 791 83 27.

Atentamente,



**SEBASTIAN GÓMEZ ECHEVERRI**

Representante Legal



+57 314 791 83 27



[www.alfaomegaingenieros.com](http://www.alfaomegaingenieros.com)  
[info@alfaomegaingenieros.com](mailto:info@alfaomegaingenieros.com)



Diagonal 52A 42A-31  
Rionegro, Antioquia

**DIEGO ARLEY CASTAÑO VERGARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 70.291.014 de San Vicente Ferrer – Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y JURÍDICOS – CEA JURÍDICOS**, identificada con NIT. 900.526.351-3;

**CERTIFICA QUE:**

El señor **JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.038.412.364 de Marinilla – Antioquia, se ha desempeñado mediante contrato de prestación de servicios en la ejecución de los siguientes contratos:

1. Contrato Vereda Guayabito, desde el 02 de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020, el cual tiene por objeto “Realizar los estudios ambientales para la determinación de las rondas hídricas en los predios identificados con FMI 020-31696, 020-2857 y 020-3664 ubicados en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro.”, en el cual entre otras desarrolla las siguientes actividades específicas:
  - Identificación y validación de fuentes hídricas con la cartografía oficial del municipio.
  - Identificación de nacimientos en el área de estudio.
  - Cálculo de pendientes en los predios objeto de estudio.
  - Reclasificación de las pendientes en los predios objeto de estudio.
  - Validación de unidades geomorfológicas.
  - Determinación de las zonas de Alta Susceptibilidad a la Inundación (SAI).
  - Determinación de las zonas de amortiguación de la ronda hídrica.
  - Estructuración de la Geodatabase (GDB).
  - Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
  - Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.
2. Contrato Cerros de Llanogrande, desde el 24 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, el cual tiene por objeto “Adelantar el estudio detallado de fuentes y rondas hídricas, zonas agroforestales y zonas de protección por pendientes en los predios que integran la parcelación Cerros de Llanogrande, ubicados en la vereda El Tablazo, en el municipio de Rionegro – Antioquia, en la cual entre otras desarrolla las siguientes actividades específicas:
  - Identificación y validación de fuentes hídricas con la cartografía oficial del municipio y levantamiento topográfico.

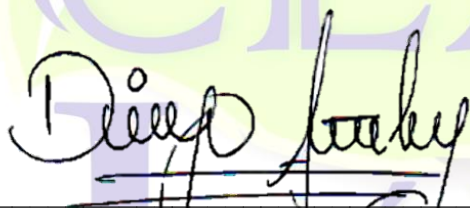
- Identificación de nacimientos en el área de estudio.
  - Reclasificación de las pendientes en los predios objeto de estudio.
  - Validación de unidades geomorfológicas.
  - Determinación de las zonas de Alta Susceptibilidad a la Inundación (SAI).
  - Determinación de las zonas de amortiguación de la ronda hídrica.
  - Estructuración de la Geodatabase (GDB).
  - Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
  - Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.
3. Contrato Agua Linda, desde el 28 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, el cual tiene por objeto “Estructuración de estudios para la ecoparcelación “Agua Linda” a desarrollarse en los predios ubicados en las veredas Yarumal y La Convención del municipio de Rionegro – Antioquia.”, en el cual entre otras desarrolla las siguientes actividades específicas:
- Identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos.
  - Selección de la metodología de valoración.
  - Zonificación ambiental del predio.
  - Estructuración de la Geodatabase (GDB).
  - Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
  - Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.
4. Contrato 004-2019, desde el 17 de junio de 2019 a la fecha, el cual tiene como objeto “Prestar los Servicios Profesionales como Ingeniero Ambiental Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática como coordinar del equipo técnico en la caracterización, diagnóstico, y formulación del componente ambiental para los Macroproyectos Rio Negro Centro y Chipre en el suelo urbano y de expansión urbana del municipio de Rionegro – Antioquia.”, en el cual desarrolla las siguientes actividades específicas:
- Definir los componentes necesarios para estructurar el componente ambiental.
  - Elaborar cronograma de actividades para cada uno de los componentes definidos.
  - Coordinar actividades del levantamiento de información secundaria en los componentes definidos.

- Coordinar salidas de campo para el levantamiento de información primaria de los componentes definidos.
  - Coordinar el desarrollo de las actividades referentes al diagnóstico del recurso flora y fauna.
  - Coordinar el desarrollo de las actividades referentes al diagnóstico, zonificación ambiental y las determinantes ambientales.
  - Revisión bibliográfica y estado del arte sobre el recurso fauna y flora.
  - Compilación y entrega de informe final.
  - Coordinar actividades de socialización.
  - Segregación de información obtenida en informes individuales de planes parciales.
  - Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
  - Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.
5. Contrato Terragrande y Essenza, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, el cual tenía por objeto “Realizar estudios para el cálculo de las rondas hídricas en la parcelación Terragrande ubicada en el sector Gualanday y Essenza ubicada en el sector El Tablazo en el municipio de Rionegro – Antioquia.”, en el cual desarrollaba las siguientes actividades específicas:
- Identificación y validación de fuentes hídricas con la cartografía oficial del municipio y levantamiento topográfico.
  - Identificación de nacimientos en el área de estudio.
  - Reclasificación de las pendientes en los predios objeto de estudio.
  - Validación de unidades geomorfológicas.
  - Determinación de las zonas de Alta Susceptibilidad a la Inundación (SAI).
  - Determinación de las zonas de amortiguación de la ronda hídrica.
  - Estructuración de la Geodatabase (GDB).
  - Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
  - Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.
6. Contrato 003-2018, desde el 19 de junio de 2018 hasta el 18 de agosto de 2018 que tenía por objeto “Prestar los Servicios Profesionales como Ingeniero Ambiental Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática, con el fin de realizar los estudios técnicos que conforme al parágrafo del artículo 355 del Acuerdo 056

de 2011, modificado por el artículo 264 A del Acuerdo 002 de 2018, debe realizarse para desafectar los predios identificados con las matrículas inmobiliarias Nro. 020-79163, 020-79164 y 020-52211 como parte integral del Ecoparque Cárcavas del Aeropuerto.”, en el cual desarrolló las siguientes actividades específicas:

- Levantamiento de las coberturas existentes.
- Determinación de las rondas hídricas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 002 de 2018 y el Acuerdo 251 de 2011 de CORNARE.
- Inventario de fauna y flora.
- Análisis de la conectividad ecológica de acuerdo con las coberturas, el POMCA del Rio Negro y el Acuerdo 250 de 2011 de CORNARE.
- Valoración de servicios ecosistémicos.
- Zonificación ambiental con lineamientos de manejo.
- Realizar interpretación y reinterpretación de coberturas de la tierra bajo la metodología Corine Land Cover, a la escala detallada, según la información proporcionada por el contratante.
- Generación de cartografía asociada a las coberturas de la tierra, realizando procesos de clasificación supervisada y no supervisada para el área de estudio bajo la metodología Corine Land Cover.

En constancia de lo anterior, se firma en Rionegro – Antioquia el 11 de agosto de 2020.



**DIEGO ARLEY CASTAÑO VERGARA**  
C.c. 70.291.014 de San Vicente Ferrer- Antioquia  
Representante Legal



## EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO CONTRACTUAL

### HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos que reposa en Valor+ S.A.S, se evidencia que la Entidad suscribió los siguientes contratos con el señor **JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE** identificado con C.C 1.038.412.364:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO</b>                        | N° 098-2020                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OBJETO</b>                          | Prestación de servicios profesionales para Valor+ S.A.S. como responsable del componente ambiental y del Sistema de Información Geográfico SIG en el proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de El Santuario. |
| <b>VALOR TOTAL</b>                     | <b>TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)</b>                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PLAZO</b>                           | La vigencia del contrato comenzara a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 21 de mayo de 2021.                                                                                                                                                      |
| <b>ACTA DE INICIO</b>                  | 13 de octubre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> | 1 de marzo de 2021                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ESTADO DEL CONTRATO</b>             | Liquidado                                                                                                                                                                                                                                                           |

En ejecución de los contratos, el Contratista realiza las siguientes actividades:

1. Apoyar la estructuración del cronograma detallado de actividades y la ruta metodológica.
2. Analizar la documentación entregada por el municipio y/o coordinador para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico programadas por la coordinación y por la Secretaría de Planeación y Vivienda del municipio de El Santuario.
4. Apoyar desde el componente cartográfico la estructuración del expediente municipal.
5. Realizar recorridos de campo al territorio municipal para la sustentación de los productos técnicos.
6. Realizar visitas a las diferentes dependencias públicas y privadas para la recolección de la información.
7. Apoyar el proceso de transferencia de conocimiento de los funcionarios municipales y a las instancias de planeación (Consejo de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo territorial de la Planeación, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Concejo Municipal, entre otros) para lo cual deberá definir la metodología de trabajo, así como los procesos de socialización con los diferentes sectores y actores sociales, económicos, políticos y académicos del proyecto.
8. Elaborar los informes que le sean requeridos por el coordinador de acuerdo con los alcances del contrato, tanto para los cargos como para otros asuntos.
9. Incorporar en los documentos técnicos del PBOT los aspectos ambientales referidos a las determinantes ambientales, tales como Planes de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, área protegidas y rondas hídricas.
10. Elaboración desde su perfil el componente ambiental y cartográfico de los documentos, Diagnostico, Evaluación y Seguimiento, Memoria Justificativa y Documento Técnico de Soporte.

11. Revisar y ajustar desde el Componente Ambiental la Norma Urbanística del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Santuario.
12. Definir las políticas, objetivos y estrategias para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales, con la definición de las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
13. Definir y señalar las áreas de protección y conservación ambiental tanto en los suelos urbano, expansión y rural.
14. Coordinar y apoyar la elaboración de la cartografía para los diferentes componentes y contenidos de la revisión del PBOT, tanto en diagnóstico como formulación.
15. Consolidar la cartografía de la revisión con la correspondiente GDB de acuerdo a los parámetros definidos por CORNARE y el IGAC.
16. Apoyar desde su componente la concertación de los asuntos ambientales ante CORNARE.
17. Realizar los ajustes a todos los documentos y la cartografía derivados del proceso de concertación de los asuntos ambientales con CORNARE.

Además de las actividades anteriores, el contratista entregó los siguientes productos:

1. Documentos de diagnóstico ambiental y cartográfico.
2. Componente ambiental y cartográfico para el documento de evaluación y seguimiento incluyendo indicadores.
3. Componente ambiental y cartográfico para el documento de memoria justificativa.
4. Componente ambiental para el documento técnico de soporte.
5. Proyectos del componente ambiental a incorporar en el programa de ejecuciones.
6. Cartografía base, de diagnóstico y de formulación.
7. GDB con los respectivos metadatos de acuerdo a los lineamientos técnicos existentes.

|                           |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CESIÓN DE CONTRATO</b> | N° 097-2020                                                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO</b>             | Prestación de Servicios profesionales para VALOR+ S.A.S. como coordinadora técnica del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de El Santuario. |
| <b>VALOR TOTAL</b>        | <b>TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)</b>                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO</b>              | La vigencia del contrato comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de mayo de 2021, lo que tuvo lugar el 13 de octubre de 2020.                                             |
| <b>INICIO DE CESIÓN</b>   | 01 de marzo de 2021.                                                                                                                                                                                  |
| <b>OTROSÍ No. 1</b>       | <b>Prórroga:</b> Hasta el 30 de junio de 2021<br><b>Modificación:</b> Cláusula TERCERA "FORMA DE PAGO"                                                                                                |
| <b>OTROSÍ No. 2</b>       | <b>Prórroga:</b> Hasta el 31 de agosto de 2021                                                                                                                                                        |
| <b>OTROSÍ No. 3</b>       | <b>Prórroga:</b> Hasta el 30 de octubre de 2021                                                                                                                                                       |
| <b>ESTADO</b>             | Terminado                                                                                                                                                                                             |

Mediante cesión de contrato el día 01 de marzo del presente año, el señor Juan José García Duque tenía las siguientes obligaciones:

Valor+ S.A.S. Nit 900.969.726-2  
Carrera 53 A #42-161, Torre B, Piso 6. Ed. Plaza de la Libertad  
Medellín, Antioquia

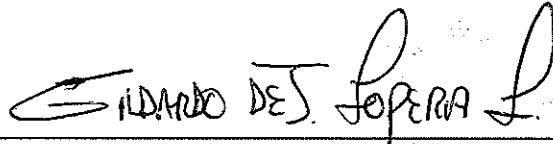
1. Coordinar la estructuración del plan de trabajo, cronograma detallado de actividades, ruta metodológica y determinación de las tareas asignadas a cada uno de los profesionales de acuerdo con su experticia.
2. Coordinar el plan de medios y divulgación del proceso de común acuerdo con el profesional correspondiente y la Secretaría de Planeación y Vivienda.
3. Programar y asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico necesarios para el cumplir el objeto contractual, así como las programadas por la administración municipal en cabeza del alcalde y el Secretario de Planeación y Vivienda.
4. Impulsar y coordinar acciones, actividades y estrategias derivadas del cronograma, objetivos y alcances del proyecto.
5. Revisar y avalar los informes presentados por cada uno de los profesionales, así como de los documentos correspondientes al proceso de revisión y ajuste del PBOT en coordinación con el asistente administrativo.
6. Coordinar la formulación de los contenidos estructurales de la revisión del PBOT, tales como modelo de ocupación, clasificación del suelo, políticas, objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.
7. Revisar las actividades y estudios técnicos de las distintas áreas del proyecto y la adecuada incorporación de los elementos o aspectos a los documentos técnicos de la revisión y ajuste del PBOT del Municipio de El Santuario (Acuerdo 002 de 2000). (Expediente municipal, evaluación y seguimiento, diagnóstico, memoria justificativa, técnico de soporte y resumen, proyecto de acuerdo y cartografía).
8. Servir de enlace entre los funcionarios de la Administración Municipal y los demás integrantes del equipo técnico.
9. Coordinar las actividades de socialización, transferencia de conocimiento o capacidades, así como los recorridos y visitas de campo con la Secretaría de Planeación y demás funcionarios del municipio.
10. Consolidar los documentos y cartografía que hacen parte del PBOT, así como las presentaciones que sean requeridas para las instancias de concertación y consulta.
11. Consolidar el programa de ejecuciones.
12. Coordinar la sustentación del proceso de revisión ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento y del Consejo de Gobierno.
13. Coordinación del proceso de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de revisión del PBOT ante la autoridad ambiental y la realización de los ajustes en los documentos técnicos y cartografía derivados de este proceso.
14. Elaborar y presentar los informes que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del convenio.

Además de las actividades anteriores, el contratista en el marco del contrato se comprometió a entregar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo con el cronograma detallado y la ruta metodológica.
2. Expediente municipal.
3. Documento de diagnóstico territorial.
4. Documento de evaluación y seguimiento.
5. Documento de memoria justificativa.
6. Documento técnico de soporte.
7. Documento resumen.

8. Proyecto de acuerdo.
9. Documento con evidencias de las socializaciones y la transferencia de capacidades.
10. GDB (cartografía) consolidada de acuerdo a los requerimientos normativos y requerimiento de CORNARE. Cartografía.
11. Informes consolidados de avance.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado el día 25 de noviembre de 2021. Si solicita mayor información por favor comunicarse al número 4443747 o al correo [dir.contratación@valormas.gov.co](mailto:dir.contratación@valormas.gov.co)

A handwritten signature in black ink, reading "GILDARDO DE JESÚS LOPERA L.", positioned above a horizontal line.

**GILDARDO DE JESÚS LOPERA LOPERA**  
Director Jurídico Contractual

Proyectó: Roosevelt Vanegas

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Roosevelt Vanegas, located below the text "Proyectó: Roosevelt Vanegas".

**LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONALDE LAS CUENCAS DE LOS RIOS  
NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**HACE CONSTAR:**

Que JUAN JOSE GARCIA DUQUE identificado con la cédula 1038412364 prestó sus servicios a la Corporación mediante contrato de prestación de servicios No.414-2019, cuyo objeto lo constituyó el apoyo a las actividades relacionadas a la evaluación, control y seguimiento e implementación de los medios de regularización ambiental (Licencia Ambiental) para los pequeños mineros, con la normatividad minero-ambiental vigente. CM 398 de 2019, con un plazo de 3 (tres) meses y 19 (diecinueve) días, comprendidos entre septiembre 11 y diciembre 30 de 2019.

Durante la ejecución del contrato, realizó las siguientes actividades:

- Adelantar, acompañar de forma detallada el procedimiento de elaboración y evaluación de estudios impacto ambiental, o evaluación complementaria o modificación del instrumento ambiental, para todo lo relacionado con el componente físico (Hidrología), de los títulos mineros seleccionados. Con toda la normatividad ambiental vigente.
- Realizar visitas técnicas, con su respectivo informe para títulos mineros seleccionados y que requieran Estudio de Impacto Ambiental, evaluación complementaria o modificación del instrumento ambiental vigente, dependiendo del proceso en el que se encuentre cada uno de éstos. Desde su componente.
- Realizar la revisión documental a los títulos mineros seleccionados, para conocer su estado legal, así determinar, si requieren un Estudio de Impacto Ambiental, evaluación complementaria o modificación del instrumento ambiental de proyectos mineros. Desde su componente.
- Revisar si existen antecedentes relacionados con los títulos mineros y mecanismos de regularización minera a visitar realizando su respectivo análisis. Desde su componente.
- Apoyar las visitas y evaluación técnica con su respectivo informe de control y seguimiento al territorio de los títulos mineros o mecanismos de regularización minera con o sin instrumento ambiental en jurisdicción de CORNARE. Desde su componente.
- Contribuir en la preparación de los informes que sean solicitados sobre el estado de los trámites ambientales, así como de la información relacionada con los títulos mineros o mecanismos de regularización minera sin instrumento de seguimiento ambiental, en el marco del acompañamiento a mínimo veinte (20) títulos mineros o de intervenir objeto de este convenio. Desde su componente.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

- Apoyar la atención de inquietudes y consultas que sean requeridas por los usuarios en los trámites ambientales, objeto de este convenio. Desde su componente.
- Articular la base de datos de los títulos mineros vs trámites ambientales en jurisdicción de CORNARE, lo cual es un insumo para la gestión en la materia minero ambiental. Desde su componente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de febrero de 2020.



*Uuee*  
**ANA PATRICIA ZULUAGA GIRALDO**

Rionegro, 9 de mayo de 2023

**LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE**

Institución de utilidad común, sin fin de lucro, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Resoluciones números 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida como Universidad mediante Resolución número 003278 del 25 de junio de 1993.

**HACE CONSTAR:**

Que JUAN JOSE GARCIA DUQUE Identificado con cédula de ciudadanía Número 1,038,412,364, ha tenido la siguiente vinculación a la institución.

-Del 22 de octubre de 2015 al 21 de febrero de 2016, se desempeñó Como Ingeniero Ambiental Proyecto Manejo Sostenible Mas Bosques.

**Adicionalmente dictó las siguientes cátedras:**

-Del 04 de febrero al 30 de junio de 2019, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 7 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.

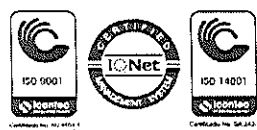
-Del 25 de julio al 30 de diciembre de 2019, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial, línea A de profundización III e impacto ambiental con una intensidad de 9 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.

-Del 03 de febrero al 30 de junio de 2020, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 7 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.

-Del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2020, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 7 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.

-Del 01 de febrero al 30 de junio de 2021, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 7 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.

-Del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, dictó las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 7 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental.



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90  
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7  
Rionegro - Antioquia - Colombia



[www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co)



@uconiano



universidad catolica de oriente

**CERTIFICADO LABORAL**

**JUAN JOSE GARCIA DUQUE**

-Desde el 06 de febrero de 2023, dicta las asignaturas de ordenamiento territorial e impacto ambiental con una intensidad de 6 horas semanales adscrito al programa de Ingeniería Ambiental. Devenga un salario básico mensual de \$ 913,655 novecientos trece mil seiscientos cincuenta y cinco pesos.

**Ha tenido los siguientes contratos por prestación de servicios:**

-Del 02 de diciembre de 2016 al 28 de febrero de 2017, mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se desempeñó como Profesional en Métrica del Paisaje Chiqueros (Declaratoria) en el Proyecto Corantioquia.

-Del 03 de marzo al 30 de junio de 2017, se desempeñó como Ingeniero Ambiental adscrito al Centro de Estudios Territoriales.

-Del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, se desempeñó como Ingeniero Ambiental Investigador I Proyecto Humedales Cornare.

-Del 23 de enero al 22 de abril de 2018, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, se desempeñó como Profesional Proyecto Análisis Florístico DEVIMED.

-Del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2018, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, se desempeñó como Coordinador Técnico- Ingeniero Ambiental Especialista SIG, en el proyecto diagnostico ambiental Guarne.

-Del 25 de julio al 30 de diciembre de 2019, se desempeñó como docente catedra en las asignaturas Ordenamiento Territorial, Impacto Ambiental, Línea A de Profundización en el programa de Ingeniería Ambiental.

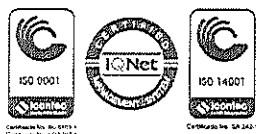
-Del 13 de agosto al 15 de octubre de 2021, dictó el modulo de plan de formación 2021: Municipio de guarne: curso de ARCGIS.

-Del 17 de enero al 16 de abril de 2022, prestó sus servicios como profesional en sistemas de información geográfica, en el marco del convenio Humedales Oriente ant – cornare.

Se expide para destinación libre por parte del solicitante.

*Idalia Alexis Giraldo Acevedo*

IDALIA ALEXIS GIRALDO ACEVEDO  
Jefa Departamento Gestión Humana



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90  
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7  
Rionegro - Antioquia - Colombia



[www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co)



@uconiano universidad catolica de oriente



## EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA

### HACE CONSTAR

Que **JUAN JOSE GARCIA DUQUE**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1038412364, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

**Contrato: 4977 Del 27/05/2021 al 26/12/2021. Valor Contrato: 38,500,000**

Descripción: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional en Sistemas de Información Geográfica -SIG en ejecución del Contrato Interadministrativo No. PBOT BARBOSA, celebrado entre el Municipio de Barbosa, y el ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Municipio de Medellín. 4) Concertar la presencialidad requerida. 5) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16) **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:** El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que



establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 1. Aportar en la estructuración del cronograma detallado de actividades. 2. Aportar en la estructuración del documento metodológico. 3. Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico y las convocadas por la Secretaría de Planeación del municipio de Barbosa. 4. Identificar con el apoyo de los funcionarios y servidores de la Secretaría de Planeación las inconsistencias cartográficas que presenta el PBOT vigente. 5. Estructurar desde el componente técnico el documento de memoria justificativa del acto administrativo para soportar las correcciones cartográficas. 6. Apoyar desde el componente técnico la proyección del acto administrativo por medio del cual se adoptan las correcciones cartográficas. 7. Consolidar la nueva geo base (GDB) del PBOT a partir de las correcciones cartográficas realizadas. 8. Apoyar a los profesionales responsables desde el componente cartográfico la estructuración del documento de memoria justificativa de la propuesta de reglamentación de los usos del suelo conforme a los códigos CIU y de la norma básica. 9. Apoyar al profesional responsable desde el componente cartográfico en la actualización del expediente municipal. 10. Apoyar al profesional responsable desde el componente cartográfico en la elaboración de las fichas normativas por cada polígono de tratamiento urbanístico en el suelo urbano y de expansión urbana. 11. Asistir a los talleres que sean programados con los funcionarios encargados de la aplicación del PBOT con el fin de identificar, recoger y recopilar todos los aspectos que ellos conocen del tema, así como el material documental que deba ser utilizado en la fase de formulación y de diagnóstico normativo de las reglamentaciones objeto del convenio interadministrativo. 12. Realizar los recorridos de campo que sean necesarios con el objeto de sustentar técnicamente las reglamentaciones del PBOT que se propondrán al municipio de Barbosa. 13. Elaborar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los alcances del contrato, tanto para los pagos como para otros asuntos. ENTREGABLES: 1. Cronograma detallado de actividades. 2. Documento metodológico. 3. Documento de memoria justificativa del acto administrativo que adopta las correcciones cartográficas. 4. Geodatabase (GDB) actualizada de la cartografía del PBOT. 5. Relatorías de los talleres y reuniones con el equipo técnico, funcionarios municipales y otros actores. 6. Bitácoras de salidas de campo. 7. Evidencias documentales sobre el cumplimiento de las actividades

**Contrato: 848 Del 18/01/2022 al 17/02/2022. Valor Contrato: 5,500,000**

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA -SIG EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PBOT BARBOSA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA, Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

**OBLIGACIONES GENERALES** 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Municipio de Barbosa. 4) Concertar la presencialidad requerida. 5) Observar e implementar las directrices institucionales del proyecto Implementación y ajustes de los diseños del PBOT Municipio de Barbosa. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 7) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas



indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada.8) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.10) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.11) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.13) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.14) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.15) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16) **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:** El Municipio de Barbosa es el propietario de la información, diseños navideños y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Barbosa al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.17) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley.18) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.19) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTCISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20) En ejecución de sus actividades el contratista y/o empleador debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar.21) Las demás inherentes al objeto contractual.22). Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto.23) Disponer de un equipo de cómputo para desarrollar las actividades que se requieran en el desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Aportar en la estructuración del cronograma detallado de actividades. 2. Aportar en la estructuración del documento metodológico. 3. Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico y las convocadas por la Secretaría de Planeación del municipio de Barbosa. 4. Identificar con el apoyo de los funcionarios y servidores de la Secretaría de Planeación las inconsistencias cartográficas que presenta el PBOT vigente. 5. Estructurar desde el componente técnico el documento de memoria justificativa del acto administrativo para soportar las correcciones cartográficas. 6. Apoyar desde el componente técnico la proyección del acto administrativo por medio del cual se adoptan las correcciones cartográficas. 7. Consolidar la nueva geo base (GDB) del PBOT a partir de las correcciones cartográficas realizadas. 8. Apoyar a los profesionales responsables desde el componente cartográfico la estructuración del documento de memoria justificativa de la propuesta de reglamentación de los usos del suelo conforme a los códigos CIU y de la norma básica. 9. Apoyar al profesional responsable desde el componente cartográfico en la actualización del expediente municipal. 10. Apoyar al profesional responsable desde el componente cartográfico en la elaboración de las fichas normativas por cada polígono de tratamiento urbanístico en el suelo urbano y de expansión urbana. 11. Asistir a los talleres que sean programados con los funcionarios encargados de la aplicación del PBOT con el fin de identificar, recoger y recopilar todos los aspectos que ellos conocen del tema, así como el material documental que deba ser utilizado en la fase de formulación y de diagnóstico normativo de las reglamentaciones objeto del convenio interadministrativo. 12. Realizar los recorridos de campo que sean necesarios con el objeto de sustentar técnicamente las reglamentaciones del PBOT que se propondrán al municipio de Barbosa.13. Elaborar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los alcances del contrato, tanto para los pagos como para



otros asuntos. ENTREGABLES: 1. Cronograma detallado de actividades. 2. Documento metodológico. 3. Documento de memoria justificativa del acto administrativo que adopta las correcciones cartográficas. 4. Geodatabase (GDB) actualizada de la cartografía del PBOT. 5. Relatorías de los talleres y reuniones con el equipo técnico, funcionarios municipales y otros actores. 6. Bitácoras de salidas de campo. 7. Evidencias documentales sobre el cumplimiento de las actividades

**PRORROGAS Y ADICIONES**

| No. de Adición ó Prorroga | No. Contrato | Tipo               | Valor      | Fecha de Inicio dd/mm/aa | Fecha Final dd/mm/aa |
|---------------------------|--------------|--------------------|------------|--------------------------|----------------------|
| 2370                      | 848          | Adición y Prorroga | \$ 2717000 | 18/02/2022               | 01/03/2022           |

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de mayo del año 2022.  
Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica,  
en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171

**ALEJANDRO HOYOS MONTOYA**



*República de Colombia*  
*Departamento de Magdalena*  
*Oficina Asesora de Planeación*

Santa Marta, 26 de Septiembre de 2019

Doctor

**JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE**

Investigador

Universidad Católica de Oriente

Rionegro - Antioquia

Buenas tardes, apreciado investigador,

El Departamento del Magdalena, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley 80 del 1993, realiza el proceso de Seguimiento y Supervisión a Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías. En tal sentido, es necesario poner en contexto de la comunidad la calidad técnica y científica de los resultados obtenidos mediante la ejecución de tales proyectos; para estos efectos, plantea apoyarse en investigadores expertos registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En consecuencia, nos permitimos informarle que en virtud de su experiencia en proyectos a nivel regional y nacional, como la caracterización de humedales en el Oriente Antioqueño y la declaratoria de un área protegida (ciénaga Chiqueros) en el Municipio de Puerto Berrio Antioquia, así como Autor del libro "Los humedales del Altiplano del Oriente antioqueño y su conceptualización", además de su excelente hoja de vida, ha sido considerado(a) por el Departamento del Magdalena como uno de los pares evaluadores para realizar la evaluación del(os) siguiente(s) convenio(s), con el fin de validar los resultados de avance, en relación con la calidad técnica y científica de los instrumentos aportados como medios de verificación:

| Nombre del Proyecto                                                                                        | BPIN          | Convenio / Contrato                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Caracterización, zonificación, ordenamiento, restauración y manejo de ciénagas, departamento del magdalena | 2013000100017 | Convenio Especial de Cooperación No. 096/2013 suscrito entre la Gobernación del Magdalena y la Fundación para la Participación, Capacitación y la Investigación Social – FUPARCIS |

Según como se estipula en el Artículo 5to. de la Resolución 1037 del 2 de diciembre de 2014, por la cual se unifican y establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia. Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores, el Departamento le cubrirá sus costos de traslado, alojamiento y alimentación

*"Respeto por el Magdalena"*



*República de Colombia*  
*Departamento de Magdalena*  
*Oficina Asesora de Planeación*

durante la jornada. Lo anterior contempla tanto la evaluación del proyecto, como también la revisión de los ajustes o mejoramiento que sea requerido al proyecto, derivados del proceso de evaluación.

El proceso se llevará a cabo bajo la metodología de Jornadas Paneles, a realizarse el día 10 de Octubre de 2019, en la ciudad de Santa Marta. La finalidad del panel es discutir sobre los aspectos más relevantes evidenciados durante la ejecución del proyecto y unificar conceptos en torno a la calidad técnica y relevancia científica de los mismos; de tal forma que permita validar los productos asociados para el buen logro de los objetivos propuestos.

En este sentido, le será suministrada la información relacionada con los resultados de avance y sus medios de verificación en un espacio virtual de Dropbox, Que le será compartido por parte del equipo coordinador del proceso de evaluación. Anexo a esta comunicación encontrará la GUÍA PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA DE RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FCTel POR EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, la cual describe los procedimientos relacionados con cada uno de las etapas del proceso y los instrumentos necesarios para el cumplimiento y registro de cada uno de ellos.

Agradecemos nos envíe la confirmación de recibido de esta información, así como los documentos anexos que se relacionan a continuación, a los siguientes correos electrónicos: [planeacion@magdalena.gov.co](mailto:planeacion@magdalena.gov.co)

1. Acuerdo de confidencialidad y conflicto de intereses
2. Guía para el proceso de verificación de la calidad técnica y científica de resultados
3. Ficha de evaluación de proyectos CTel
4. Formato de Cuenta de Cobro

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el Departamento del Magdalena – Oficina Asesora de Planeación al Tel: (57-5) 4381144, Ext. 107.

Cordialmente,

  
**JENNIFER SANTOS DURAN**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Andres Velez G.  
Apoyo Superv. Técnica



*"Respeto por el Magdalena"*

<http://www.magdalena.gov.co> - e-mail: [planeacion@magdalena.gov.co](mailto:planeacion@magdalena.gov.co)  
Palacio Tayrona Cra. 1 No. 16-15, 2º. Piso – teléfono: 4346200 Ext. 107  
Santa Marta D.T.C.H



**LA SECRETARÍA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO  
DE GUARNE ANTIOQUIA  
CERTIFICA QUE:**

Que el señor **JUAN JOSE GARCIA DUQUE**; identificado con cedula Nro.1.038.412.364, prestó sus servicios al Municipio de Guarne, mediante contrato de prestación de servicios profesionales durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019, cuyo Objeto fue "Prestación de Servicios Profesionales en el Apoyo a la Secretaria de Planeación en los Ajustes Cartográficos y Documentales referidos al Proyecto de Modificación Excepcional de Norma Urbanística del Acuerdo 003 de 2015; derivado del proceso de concertación con Cornare, consulta al CTP y aprobación en Concejo Municipal.

Esta certificación fue dada en el Municipio de Guarne a los 14 días del mes de febrero del año 2020.

Para constancia firma:

  
**MARIA EUGENIA VALDERRAMA RENDON**

Auxiliar Administrativa Secretaria de Planeación

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7  
Carrera 50 Nro. 50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050. Teléfono: (4)  
551 00 25  
[alcaldia@guarne-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@guarne-antioquia.gov.co), [www.guarne-antioquia.gov.co](http://www.guarne-antioquia.gov.co)





**FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL**

**NIT: 900023713-7**

## **CERTIFICACIÓN LABORAL**

En calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA**, con NIT. 900023713-7 me permito certificar que el señor **JUAN JOSÉ GARCÍA DUQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.038.412.364 de Marinilla – Antioquia, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Ambiental Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en el proyecto UPR La Mosquita ubicada en el Municipio de Guarne, adoptada mediante el acuerdo 003 de 2015, desarrollando específicamente, el componente ambiental y todo el componente de sistemas de información geográfica, cumpliendo entre otras con las siguientes actividades:

- a. Apoyo en el diagnóstico ambiental, en la estructuración y actualización de determinantes ambientales con base en los acuerdos 250 y 251.
- b. Diagnóstico ambiental en el recurso suelo, recurso agua, recurso flora, y recurso fauna.
- c. Zonificación ambiental (Estructura ecológica principal y áreas de conservación y protección).
- d. Apoyo en la estructuración de lineamientos de manejo para dicha zonificación.
- e. El mapeo del diagnóstico y formulación del proyecto.
- f. Estructuración de la GDB con base en los estándares de la corporación.
- g. Apoyo en la socialización del proyecto

Se expide este certificado a solicitud del interesado a los 11 días del mes de septiembre de 2018.

---

**FERNANDO ALZATE**

C.c. 70.049.700 de San Vicente Ferrer- Antioquia  
Representante Legal

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 103-2019

CONTRATANTE: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA, NIT. 800.183.770-1

CONTRATISTA: JUAN JOSE GARCÍA DUQUE  
C.C: 1.038.412.364

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LA REVISIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ACUERDO 003 DE 2015), ABORDANDO EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REGLAMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CHAPARRAL Y SAN IGNACIO

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

PLAZO: DOS MESES

LUGAR DE EJECUCION: GUARNE, ANTIOQUIA.

Entre los suscritos, **FABIO ANTONIO RIOS URREA**, mayor de edad, identificado con la Cédula Numero 15.440.957, obrando en nombre y representación de **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA**, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **JUAN JOSE GARCÍA DUQUE**, también mayor de edad, identificada con Cédula Numero 1.038.412.364, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes;

## CONSIDERACIONES:

**DESCRIPCION DE NECESIDAD** Masora al encontrar dentro de su objeto social la prestación de diferentes servicios y con la necesidad de brindar un adecuado servicio sobre las diferentes líneas que lo componen, requiere contratar a una persona natural o jurídica idónea con la finalidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LA REVISIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ACUERDO 003 DE 2015), ABORDANDO EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REGLAMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CHAPARRAL Y SAN IGNACIO

**EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA** Contar con la debida experiencia requerida para la ejecución de este tipo de labores. **FUNDAMENTO JURIDICO** Son contratos de prestación de servicios profesionales, o de Apoyo a la gestión los que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y Funcionamiento de la entidad Municipal y se celebran con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no se desarrollan o realizan con personas de planta o requieren conocimiento especializados de acuerdo al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el presente contrato se rige por las siguientes Clausulas:

**PRIMERA OBJETO** – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LA REVISIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ACUERDO 003 DE 2015), ABORDANDO EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REGLAMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CHAPARRAL Y SAN IGNACIO

## SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Apoyar la actualización del cronograma detallado de actividades para la reglamentación de los Centros Poblados Chaparral y San Ignacio
- Analizar la documentación entregada por el municipio y/o coordinadora para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
- Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico programadas por la coordinación del proyecto y por la Secretaría de Planeación del municipio de Guarne, en las que sea requerida.
- Efectuar recorridos de campo y visitas a las diferentes dependencias públicas y privadas para la recolección de la información.

Vía Rionegro-Aeropuerto, sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: comunicaciones@masora.gov.co



Síguenos

- Apoyar el proceso de socialización con los diferentes sectores y actores sociales, económicos, políticos y académicos del proyecto para la reglamentación de los Centros Poblados Rurales Chaparral y San Ignacio.
- Elaborar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los alcances del contrato, tanto para el pago de honorarios como para otros aspectos, especialmente la presentación de informes de avance al municipio.
- Elaborar desde el componente a su cargo los documentos de Diagnóstico, técnico de soporte correspondiente a la revisión de la norma urbanística del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guarne (Acuerdo 003 de 2015), en lo que respecta a la reglamentación de los Centros Poblados Rurales Chaparral y San Ignacio
- Delimitación de los Suelos de Protección Ambiental adoptados en el PBOT
- Incorporar en los documentos técnicos las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección de que trata el artículo 4° del Decreto 3600 de 2007, hoy artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015
- Revisar y ajustar desde el Componente Ambiental la Norma Urbanística del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guarne relacionada con la reglamentación de los Centros Poblados Rurales Chaparral y San Ignacio
- Apoyar los ajustes cartográficos al PBOT en el componente ambiental.
- Definir desde el componente los proyectos que irán al programa de ejecuciones necesarios para el desarrollo de los Centros Poblados Rurales Chaparral y San Ignacio

**TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y que hacen parte integral del mismo.

**PARAGRAFO.** Todos los documentos y desarrollos del presente contrato serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin Autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

**CUARTA INFORME DE ACTIVIDADES.** EL CONTRATISTA deberá presentar los informes identificando los periodos correspondientes a cada fase de la ejecución, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

**QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), los cuales se pagaran de manera mensual. Para los pagos se requerirá de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, el informe de actividades aprobado por el supervisor, constancia de pago de los aportes correspondientes a Seguridad Social, Pensiones y ARP. El desembolso se hará dentro de los Diez (10) Primeros días del Mes.



Integramos la Región

**SEXTA APROBACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato estará a cargo de la Reserva Presupuestal Número 272 del 1 de abril de 2019.

**SEPTIMA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de MASORA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad para la celebración del presente contrato 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo. 7. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**OCTAVA PLAZO DE EJECUCIÓN.** DOS MESES

**NOVENA DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula Quinta del presente Contrato. 2. Tener Certificados en forma oportuna y por escrito que se cumplió con el objeto contractual, para efecto del pago. 3) tener a disposición todo lo necesario para el normal funcionamiento del presente contrato.

**DECIMA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: incluir los servicios que se deben prestar y las actividades que se deben desarrollar, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente. Así mismo se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Vía Rionegro-Aeropuerto, sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: comunicaciones@masora.gov.co



Síguenos

**DECIMA PRIMERA DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Imponer las multas y sanciones que considere pertinentes de acuerdo a la ley.

**DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con Los términos establecidos. 3. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

**DECIMA TERCERA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato.

**DECIMA CUARTA CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el CONTRATANTE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

**DECIMA QUINTA CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al CONTRATANTE a título de indemnización, una suma equivalente al 5% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el CONTRATANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

**DECIMA SEXTA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** EL CONTRATISTA no está obligado a presentar pólizas o garantías de cumplimiento por la cuantía del contrato según lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 unificado por el Decreto 1082 de 2015.

**DECIMA SEPTIMA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA es una entidad independiente de y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**DECIMA OCTAVA CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DECIMA NOVENA INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**VIGESIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los mecanismos contemplados en la ley.

**VIGESIMA PRIMERA SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE, estará a cargo del Director Ejecutivo, o quien este delegue, quien vigilara el contrato desde su inicio hasta su finalización.

**VIGESIMA SEGUNDA ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a. Los estudios previos. b. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. c. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. d. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Acta de inicio

**VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, para su ejecución requiere de la firma del Acta de Inicio.



Integramos la Región

**VIGESIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**VIGESIMA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Guarne, Antioquia.

Para constancia, se firma en Rionegro, Antioquia el día primero (1) de abril de 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**

FABIO ANTONIO RIOS URREA  
Director Ejecutivo MASORA  
Contratante

JUAN JOSE GARCÍA DUQUE  
Contratista

Vía Rionegro-Aeropuerto, sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: [comunicaciones@masora.gov.co](mailto:comunicaciones@masora.gov.co)



Síguenos

### **Adición Número Uno (01) al Contrato 103-2019**

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratante     | MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA. NIT. 800.183.770-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contratista     | JUAN JOSE GARCÍA DUQUE. C.C. No. 1.038.412.364                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto          | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LA REVISIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ACUERDO 003 DE 2015), ABORDANDO EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REGLAMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CHAPARRAL Y SAN IGNACIO. |
| Plazo Inicial   | 2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Plazo adicional | 27 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE JUNIO 1 DE 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Valor Inicial   | OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Valor Adición   | TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Entre los suscritos a saber, FABIO ANTONIO RÍOS URREA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 15.440.957, obrando en nombre y representación de MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA, quien para efectos de este documento se denomina EL CONTRATANTE, y JUAN JOSE GARCÍA DUQUE, identificado con C.C. No. 1.038.412.364 en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Adición Número Uno al Contrato 103-2019, el cual modifica el valor y término inicial, y quedará de la siguiente manera, según las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Vía Rionegro-Aeropuerto, sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: [comunicaciones@masora.gov.co](mailto:comunicaciones@masora.gov.co)



**Síguenos**

1. Que entre las partes se celebró el Contrato 103-2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LA REVISIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ACUERDO 003 DE 2015), ABORDANDO EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA REGLAMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES CHAPARRAL Y SAN IGNACIO.
2. Que debido a que el Contrato Interadministrativo Marco fue adicionado en tiempo y en la actualidad se cuenta con presupuesto, se hace necesario adicionar el Contrato 103-2019 a fin de cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
3. Se adiciona el valor en la Cláusula Quinta del contrato. Se adiciona la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000).
4. Se adicional el plazo en la Cláusula Octava del contrato, prorrogando el plazo 27 DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE JUNIO 1 DE 2019..
5. La presente Adición va con cargo a la Reserva Presupuestal Número 590 de 2019.
6. Las demás cláusulas del Contrato 103-2019 continuarán iguales.

Para constancia se firma por las partes en el municipio de Rionegro, el día 30 de mayo de 2019.

**FABIO ANTONIO RÍOS URREA**  
Director Ejecutivo Masora  
Contratante

**JUAN JOSE GARCÍA DUQUE**  
CC. No. 1.038.412.364  
Contratista

|                                                                                                                                             |                                                    |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE<br>ARGELIA DE MARIA<br>Nit: 890.981.786-8 | <b>CONTRATO</b><br><br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b> | Código: F-AM-012                 |
|                                                                                                                                             |                                                    | Fecha aprobación del<br>formato: |
|                                                                                                                                             |                                                    | Marzo 17 de 2010                 |
|                                                                                                                                             |                                                    | Versión Nº: 002                  |
|                                                                                                                                             |                                                    | Página 1 de 6                    |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**N° 123 DE 2018**

|                           |                                                                                                                                    |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>             | Prestar los servicios como Profesional SIG del Proyecto Apoyar los Procesos de Planificación Ambiental en el Municipio de Argelia. |
| <b>PLAZO</b>              | 4 Meses contados a partir del acta de inicio                                                                                       |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | Diecinueve mil doscientos pesos M/L (\$19.200.000                                                                                  |
| <b>CDP</b>                | 288 del 26/06/2018                                                                                                                 |
| <b>CDP</b>                | 607 del 14/12/2018                                                                                                                 |
| <b>CRP</b>                | 920 del 15/12/2018                                                                                                                 |
| <b>CRP</b>                | 925 del 15/12/2018                                                                                                                 |

Entre los suscritos: **RUBEN DARIO ECHEVERRI GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 70.303.438 expedida en Argelia Antioquia, en su calidad de Secretario de Planeación, debidamente autorizado para contratar do conformidad con el decreto 60 del 11 de julio de 2017, expedido por el señor alcalde municipal y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,de una parte y actuando en nombre y representación del Municipio de Argelia Antioquia, con NIT 890.981.786-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante; y por la otra, **JUAN JOSE GARCIA DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía número 1.038.412.364 expedida en Marinilla Antioquia, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará El Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previo las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión del Municipio de Argelia es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- II. Que en razón a lo anterior la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es contratar los servicios como Profesional SIG del Proyecto Apoyar los Procesos de Planificación Ambiental en el Municipio de Argelia.
- III. Que el Municipio de Argelia desarrolló los respectivos estudios y documentos previos para la presenta contratación en coordinación con CORNARE
- IV. Que la Oferta de la Proponente **JUAN JOSE GARCIA DUQUE**, cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en los estudios previos.
- V. Que el presente Contratista se seleccionó con fundamento en su idoneidad.
- VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 El Municipio de Argelia define el contrato a celebrar como un contrato de prestación de servicios profesionales. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Estudios previos. Los términos no definidos en los documentos

|                                                                                                                                             |                                                    |                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE<br>ARGELIA DE MARIA<br>Nit: 890.981.786-8 | <b>CONTRATO</b><br><br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b> | <b>Código:</b> F-AM-012                                      |
|                                                                                                                                             |                                                    | <b>Fecha aprobación del<br/>formato:</b><br>Marzo 17 de 2010 |
|                                                                                                                                             |                                                    | <b>Versión N°:</b> 002                                       |
|                                                                                                                                             |                                                    | <b>Página</b> 2 de 6                                         |
|                                                                                                                                             |                                                    |                                                              |

referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES                       |                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anticipo</b>                    | Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley. |
| <b>Contrato</b>                    | Es el presente acuerdo de voluntades                                                                                                                                                                    |
| <b>Entidad Estatal Contratante</b> | Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato                                                                                                                                        |
| <b>Contratista</b>                 | Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato                                                                                                          |

**Cláusula 2 - Objeto del Contrato:** Prestar los servicios como Profesional SIG del Proyecto Apoyar los Procesos de Planificación Ambiental en el Municipio de Argelia.

**Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes;1. Apoyar la estructuración del cronograma detallado de actividades y la ruta metodológica.2. Analizar la documentación entregada por el municipio y/o coordinador para efectos de cumplimiento del objeto contractual.3. Asistir a las reuniones y/o talleres del equipo técnico programadas por la coordinación del proyecto y por la Secretaría de Planeación del municipio de Argelia, en las que sea requerida.4. Efectuar recorridos de campo y visitas a las diferentes dependencias públicas y privadas para la recolección de la información, elaborando los correspondientes informes.5. Apoyar el proceso de socialización con los diferentes sectores y actores sociales, económicos, políticos y académicos del proyecto.6. Elaborar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los alcances del contrato, tanto para el pago de honorarios como para otros aspectos, especialmente la presentación de informes de avance al municipio.7. Elaborar desde el Componente Cartográfico –SIG, los siguientes documentos para la Revisión y Ajuste del EOT: \* Diagnóstico del EOT con su respectiva cartografía \* Evaluación y Seguimiento al EOT Vigente \* Expediente Municipal.8. Elaborar la GDB con los respectivos metadatos de acuerdo a los lineamientos técnicos existentes.

**Cláusula 4 – Informes:** El Contratista deberá presentar informes mensuales del servicios prestado, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato

**Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de Diecinueve mil doscientos pesos M/L (\$19.200.000), que La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 288 del 26/06/2018 N° 607 del 14/12/2018 y Registro Presupuestal N° 920 Y 925 del 15/12/2018. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo al servicio prestado. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **Cláusula 6 - Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el

|                                                                                                                                             |                                                    |                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE<br>ARGELIA DE MARÍA<br>Nit: 890.981.786-8 | <b>CONTRATO</b><br><br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b> | Código: F-AM-012<br>Fecha aprobación del<br>formato:<br>Marzo 17 de 2010<br>Versión N°: 002<br>Página 3 de 6 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 6.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 6.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 7 – Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, términos que correrán a partir de la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 8 - Derechos del Contratista:** Son derechos del contratista 8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 8.2. Afiliar al contratista a la ARL con fundamento en el Decreto 723 de 2013. **Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista:** 9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 9.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 9.3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 9.4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9.5. Programar con plena autonomía la ejecución de las actividades vinculadas con el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio. **Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 10.2. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 10.3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:** 11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.4. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicios así lo requiera. **Cláusula 12 – Responsabilidad:** El Municipio es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a nombre del Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 13 – Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 14 - Propiedad Intelectual:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la

|                                                                                   |                                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
|  | <b>Código: F-AM-012</b>              |                      |
|                                                                                   | <b>Fecha aprobación del formato:</b> |                      |
|                                                                                   | Marzo 17 de 2010                     |                      |
|                                                                                   | <b>Versión N°: 002</b>               |                      |
| <b>CONTRATO</b>                                                                   |                                      | <b>Página 4 de 6</b> |
| <b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b>                                                       |                                      |                      |

Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 16 – Caducidad:** El Municipio estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **Cláusula 17 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 20% del valor del contrato si se genera algún tipo de incumplimiento contractual verificado. **Cláusula 18 - Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a El Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 19 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** El decreto reglamentario N° 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.5 reza: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5.No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos". Conforme a la facultad prevista en el decreto reglamentario 1082 de 2015 y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista y (iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo, en consecuencia no se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato. **Cláusula 20 - Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 21 – Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 22 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar a El Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá

|                                                                                                                                          |                                                    |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA<br>Nit: 890.981.786-8 | <b>CONTRATO</b><br><br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b> | Código: F-AM-012              |
|                                                                                                                                          |                                                    | Fecha aprobación del formato: |
|                                                                                                                                          |                                                    | Marzo 17 de 2010              |
|                                                                                                                                          |                                                    | Versión N°: 002               |
|                                                                                                                                          |                                                    | Página 5 de 6                 |

indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 24 - Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la cámara de Comercio del Oriente de Antioquia sede Sonsón, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Sonsón, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento. **Cláusula 25 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Rubén Darío Echeverri Gómez<br><b>Cargo:</b> Secretario de Planeación<br><b>Dirección:</b> Carrera 30 N° 30-20<br><b>Teléfono:</b> 8650077-ext. 111<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:planeacion@argelia-antioquia.gov.co">planeacion@argelia-antioquia.gov.co</a> | <b>Nombre:</b> Juan José García Duque.<br><b>Cargo:</b> Contratista<br><b>Dirección:</b> Dg 46ª 28-48 Urbanización Incomar Marinilla.<br><b>Teléfono:</b> 3147328124<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:juanjo030893@gmail.com">juanjo030893@gmail.com</a> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

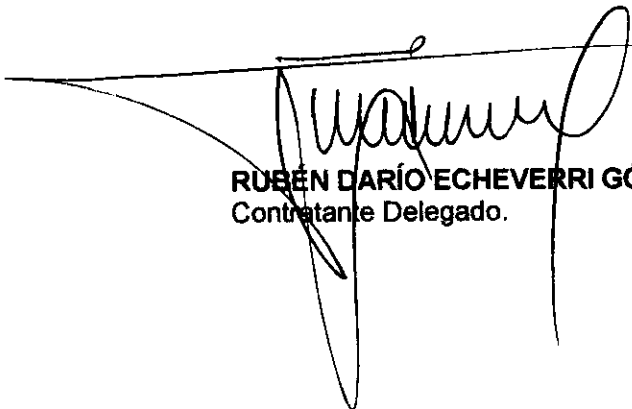
**Cláusula 26 – Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario de Planeación y desarrollo territorial. **Cláusula 27 – Documentos:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Los estudios y documentos previos 27.2. La oferta presentada por el Contratista. 27.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. 27.5. Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales informes y documentos precontractuales. 27.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Argelia Antioquia.

|                                                                                                                                                 |                                                    |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA</b><br>Nit: 890.981.786-8 | <b>CONTRATO</b><br><br><b>MUNICIPIO DE ARGELIA</b> | <b>Código:</b> F-AM-012                                  |
|                                                                                                                                                 |                                                    | <b>Fecha aprobación del formato:</b><br>Marzo 17 de 2010 |
|                                                                                                                                                 |                                                    | <b>Versión N°:</b> 002                                   |
|                                                                                                                                                 |                                                    | <b>Página</b> 6 de 6                                     |

Para constancia, se firma en Argelia Antioquia a los quince (15) días del mes de diciembre de 2018.

Por el Municipio

Por el Contratista



**RUBÉN DARÍO ECHEVERRI GÓMEZ**  
Contratante Delegado.



**JUAN JOSE GARCIA DUQUE**  
Contratante

Marinilla, Marzo 03 de 2.017

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación de Servicios Públicos de Belén Marinilla – CORBELEN, con NIT 800.189.768-1, hace constar que el ingeniero Ambiental Juan José García Duque, con cedula 1.038.412.364, laboro en esta entidad por un periodo de cuatro meses iniciando el 24 de Octubre de 2.016, hasta el 28 de Febrero de 2.017, tiempo en el cual se caracterizó por su responsabilidad, seriedad y compromiso con la empresa.

Algunas de las labores desempeñadas fueron: Elaborar las políticas de gestión ambiental de la empresa y coordinar su implementación y seguimiento, formular y presentar proyectos ante las diferentes entidades, obtener y renovar las certificaciones ambientales necesarias para la correcta operación, presentar los planes de manejo ambiental, requeridos por las autoridades ambientales (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Plan Quinquenal, MIRS, Manejo integral Lodos, Mapa de riesgos entre otros), documentar los procesos solicitados, representar a la entidad en reuniones relacionados con la gestión ambiental, coordinar con las autoridades ambientales respectivas los asuntos necesarios para una correcta ejecución de sus actividades, planear y ejecutar campañas educativas periódicamente (tanto a los usuarios de la zona de influencia como a los predios colindantes a las fuentes abastecedoras), capacitación permanente al personal operativo entre otras.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Atentamente,

  
**YANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
Administradora  
CORBELEN



Telefax: 548 04 22

E-mail: corbelenesp@gmail.com

Parcelación Viejo Puente Vereda Belén - Marinilla

*Comunidad y medio ambiente, nuestro mayor compromiso.*

**ARANGO Y CIA INVERSIONES SAN ANTONIO**

---

**NIT.890.917.786-6**

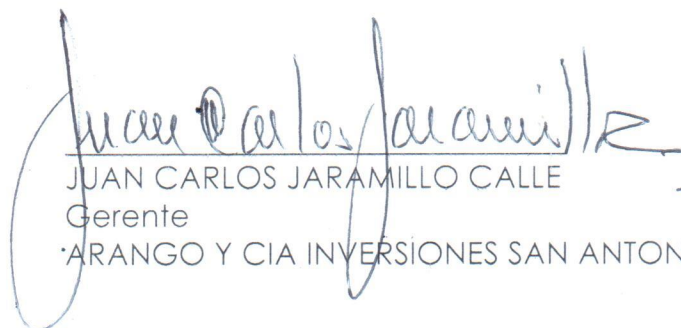
Medellín, Septiembre 21 de 2016

Señores

Asunto: Certificación

ARANGO Y CIA INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.S. con NIT 890917786-6 certifica que el Ingeniero ambiental Juan José García Duque identificado con número de cédula 1.038.412.364 realizo proceso de compensación forestal de siembra de 56 árboles en la reserva ecológica El ROMERAL, de acuerdo a lo establecido en la resolución metropolitana No 0001404 del 9 de septiembre de 2013.

Atentamente,



JUAN CARLOS JARAMILLO CALLE  
Gerente  
ARANGO Y CIA INVERSIONES SAN ANTONIO



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 261113636



PIB

18:45:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE GARCIA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1038412364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

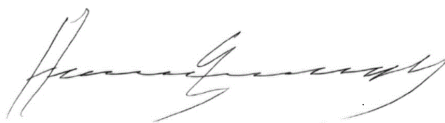
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 18:46:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1038412364             |
| Código de Verificación | 1038412364250108184658 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 06:49:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1038412364** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107768787** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información                                                                                            |                                                                                                                                                                      | 515 9000                                                                                                                             |
|  <b>Dios y Patria</b> | <b>Policía Nacional de Colombia</b><br>Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21<br>Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.<br>Línea de atención: 018000-910112 |  <b>COLOMBIA</b><br>POTENCIA DE LA<br><b>VIDA</b> |
|                                                                                                        |                                                                                                                                                                      |  <b>GOV.CO</b>                                    |



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:50:05 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1038412364**

Apellidos y Nombres: **GARCIA DUQUE JUAN JOSE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:53:03 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1038412364**,  
Apellidos y Nombres **GARCIA DUQUE JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asointermedias** , con NIT **901628994-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **JUAN JOSE GARCIA DUQUE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1038412364** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1038412364                      |
| NOMBRES Y APELLIDOS             | JUAN JOSE GARCIA DUQUE             |
| TIPO DE AFILIADO                | TITULAR                            |
| PARENTESCO                      | TITULAR                            |
| ESTADO DE AFILIACIÓN            | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN   | COBERTURA INTEGRAL                 |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA     | 01/06/2020                         |
| FECHA RETIRO EPS SURA           | ACTIVO(A)                          |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA   | 233                                |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO    | 51                                 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 08/01/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

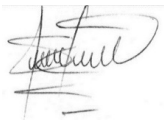
**[epssura.com](http://epssura.com)**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN JOSE GARCIA DUQUE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1038412364**, se encuentra afiliado/a desde **21/10/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de enero de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Medellín, 8 de enero de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que JUAN JOSE GARCIA DUQUE con documento de identidad C1038412364, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de JUAN JOSE GARCIA DUQUE con NIT C1038412364.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

| Fecha inicio | Fecha fin  | Tipo cotizante                                           | Centro de trabajo        | Código C.T | Clase de riesgo | Tasa cotización | Estado cobertura |
|--------------|------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2019-03-22   | 3000-12-31 | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO | 0000000001 | 5               | 6.96            | EN COBERTURA     |





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1038412364 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2024 09:35 AM



Código Verificación: **WAK6UDVEL4**

Válida hasta: **15/03/2025**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

|                                                                                                                                  |                                                                                                      |  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>OrienteSalud</b><br/>Por la bienestar!</p> | <b>ORIENTESALUD IPS</b><br>Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia<br>Nit. 900.898.297-9 |  |  |
|                                                                                                                                  | Fecha Examen : <b>25/01/2024 HORA : 15:15</b>                                                        |  |                                                                                    |
|                                                                                                                                  | Tipo examen: <b>NORMAL</b>                                                                           |  |                                                                                    |
|                                                                                                                                  | Empresa: <b>PARTICULAR</b>                                                                           |  |                                                                                    |

| IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR |                               |            |                |                       |              |
|-------------------------------|-------------------------------|------------|----------------|-----------------------|--------------|
| NOMBRE DEL TRABAJADOR         | <b>JUAN JOSE GARCIA DUQUE</b> |            | DOCUMENTO      | CC - 1038412364       |              |
| LUGAR DE NACIMIENTO           | MARINILLA                     |            | PROFESION      | POSTGRADO             |              |
| F.NACIMIENTO                  | 03/08/1993                    | SEXO       | MASCULINO      | DIRECCION             | URB INCOOMAR |
| EDAD                          | 30 Años - 5 Meses - 22 Dias   |            | TELEFONO       | 3147328124            |              |
| ESTADO CIVIL                  | SOLTERO(A)                    |            | MUNICIPIO      | MARINILLA (ANTIOQUIA) |              |
| ESCOLARIDAD                   | Postgrado                     |            | E.P.S.         | SURA                  |              |
| CARGO A DESEMPEÑAR            | <b>INDEPENDIENTE</b>          |            | A.F.P.         | COLPENSIONES          |              |
| Fecha de Ingreso              | 25/01/2024                    | Antigüedad | 0 Años 0 Meses | A.R.L.                | NO DEFINIDA  |
|                               |                               |            | Misión en      |                       |              |

| RESULTADO DE EXAMENES     |                                                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Visiometría               | NORMAL CON LENTES                                               |
| Audiometría               | NORMAL                                                          |
| Espirometría              | NA                                                              |
| Laboratorios              | Glicemia: CT: Triglicéridos: Frotis Faringeo:                   |
| Laboratorios              | KOH: Coprológico: Colinesterasas:                               |
| Prueba Psicosensoométrica | NA                                                              |
| Valoración Psicológica    | Normal durante la evaluación médica                             |
| OSTEOMUSCULAR             | BUENAS CONDICIONES GENERALES, BUENA FUERZA Y EQUILIBRIO NORMAL. |

| CONCEPTO MEDICO INGRESO                                 |                                     |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Apto sin patología aparente                             | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Apto para el cargo con patología que no limita la labor | <input type="checkbox"/>            |
| Apto para el cargo a desempeñar con restricciones       | <input type="checkbox"/>            |
| Motivo:                                                 |                                     |
| Aplazado                                                | <input type="checkbox"/>            |
| Motivo:                                                 |                                     |
| No Apto para el cargo                                   | <input type="checkbox"/>            |
| Motivo:                                                 |                                     |
| Próxima valoración ocupacional                          | <b>1 AÑO</b>                        |

|               |        |          |            |                                     |             |             |              |              |         |     |
|---------------|--------|----------|------------|-------------------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------|-----|
| <b>S.V.E.</b> | Visual | Auditivo | Ergonómico | <input checked="" type="checkbox"/> | Psicosocial | Cardiovasc. | R. Biológico | Respiratorio | Químico | Voz |
|---------------|--------|----------|------------|-------------------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------|-----|

| RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa. adjuntar copia del carné de vacunación.<br>Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión<br>Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales<br>Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal<br>Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas<br>Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa<br>Reportar todo incidente o accidente de trabajo que ocurra<br><br>Control Optómetra anual. |

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| <b>Remisión EPS :</b> | <b>NO</b> |
|-----------------------|-----------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>CONSENTIMIENTO INFORMADO:</b> Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su relación, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas establecidas para el cargo dentro del programa de salud</p> <p>Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución.2346/07).</p> <p>El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.</p> |
| <p><b>EXAMINADO:</b> Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. Así mismo he recibido las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

JUAN CAMILO MARTINEZ GOMEZ  
RM : 5-0835-07 RES: LIC SO 2020060111670

JUAN JOSE GARCIA DUQUE  
CC - 1038412364